



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 1567

Bogotá, D. C., jueves, 28 de agosto de 2025

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 56 DE 2025

(junio 16)

Tercera Legislatura – 2024-2025

El día dieciséis (16) de junio de dos mil veinticinco (2025), siendo las nueve y veinte minutos de la mañana (9:20 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron de manera presencial en el recinto de la Comisión, con el fin de sesionar.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Da inicio a la sesión y ordena al Secretario efectuar el primer llamado a lista y verificación del quórum.

Secretario, doctor. Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias Presidente. Muy buenos días Comisión Sexta Constitucional Permanente.

- **Llamado a lista:**

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Flórez Porras Pedro Hernando

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Jaimes Cruz Sandra Yaneth

Quintero Cardona Esteban.

Señor Presidente, la Secretaría General certifica la presencia de cuatro (4) honorables Senadores, hay quórum deliberatorio. Si usted lo permite, señor

Presidente, podemos hacer anuncios de proyectos de ley.

Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante señor Secretario.

Secretario, doctor. Jorge Eliécer Laverde Vargas:

1. Proyecto de Ley número 393 de 2025 Senado, 184 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara la gran parada regional de Palmar de Varela como patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones. Pedro Hernando Flórez.

2. Proyecto de Ley número 226 de 2024 Senado, por medio del cual se crea el fondo pesca (promoción de la educación superior para los miembros de las comunidades campesinas), y se dictan otras disposiciones. Pedro Hernando Flórez.

3. Proyecto de Ley número 394 de 2025 Senado, por medio de la cual se regula y promueve la actividad de creación de contenido digital para un ecosistema digital reponsable en Colombia y se dictan otras disposiciones. Julio Alberto Elías.

4. Proyecto de Ley número 304 de 2024 Senado, por medio del cual se fortalece e incentiva el turismo rural de Colombia y se dictan otras disposiciones. Carlos Eduardo Guevara.

5. Proyecto de Ley número 151 de 2024 Senado, por el cual se reforma la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito y se dictan otras disposiciones. Alex Xavier Flórez.

6. Proyecto de Ley número 457 de 2025 Senado, número 304 de 2024 Cámara, por medio de la cual se rinde homenaje al Museo de Arte de

Pereira en su quincuagésimo aniversario, por su contribución a la cultura y el arte colombiano, y se dictan otras disposiciones. Guido Echeverri Piedrahíta.

7. Proyecto de Ley número 251 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción de una determinada vía y se dictan otras disposiciones. Soledad Tamayo Tamayo.

8. Proyecto de Ley número 126 de 2024 Senado, por medio del cual se declara a “busitana” como jardín botánico, escuela de conciencia, saberes y tradiciones en el municipio de Pueblo Bello, departamento del Cesar; como zona de interés cultural, ambiental, agrícola y de conocimiento ancestral, lugar de memoria histórica y se reconoce su potencial en materia de paz, diálogo intercultural y reconciliación y se dictan otras disposiciones. Carlos Andrés Trujillo.

9. Proyecto de Ley número 132 de 2024 Senado, por medio de la cual se organiza el servicio público de la formación técnica, se modifican las Leyes 30 de 1992, 749 de 2002 y 1064 de 2006, y se dictan otras disposiciones. Esteban Quintero Cardona.

10. Proyecto de Ley número 353 de 2024 Senado, por medio de la cual se promueve el uso del software libre y con Código Abierto en Colombia y se dictan disposiciones para que las entidades públicas prioricen su uso. Sandra Ramírez Lobo Silva.

11. Proyecto de Ley número 106 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 635 de 2000 y se dictan otras disposiciones – saber 11 sin barreras. Sandra Yaneth Jaimes.

12. Proyecto de Ley número 203 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece la seguridad vial del motociclista como política de Estado, se incentiva el buen comportamiento y los buenos hábitos de conducción en la vía y se dictan otras disposiciones. Carlos Eduardo Guevara.

13. Proyecto de Ley número 99 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen las pautas para la implementación del sistema de bicicletas públicas y se dictan otras disposiciones. Carlos Eduardo Guevara.

14. Proyecto de Ley número 99 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen las pautas para la implementación del sistema de bicicletas públicas y se dictan otras disposiciones. Alex Flórez.

15. Proyecto de Ley número 92 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para incentivar el turismo en la ciudad de Bogotá, se promueve el arte urbano y se instituye el festival

bogotá: galería a cielo abierto y se dictan otras disposiciones. Pedro Hernando Flórez.

16. Proyecto de Ley número 288 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea y regula el “cemento para el desarrollo. Julio Alberto Elías.

17. Proyecto de Ley número 293 de 2024 Senado, por medio del cual se establecen lineamientos para el entrenamiento de modelos o sistemas de inteligencia artificial (ia) y se define la gestión colectiva obligatoria de algunas formas de uso de obras protegidas por derecho de autor y se dictan otras disposiciones. Julio Alberto Elías.

18. Proyecto de Ley número 252 de 2024 Senado, por medio del cual se reglamenta la profesión de ingeniería agropecuaria y se dictan otras disposiciones. Carlos Andrés Trujillo.

19. Proyecto de Ley número 260 de 2024 Senado, por medio del cual se reglamenta el uso de celulares en los establecimientos educativos de los niveles de preescolar, básica y media. Esteban Quintero.

20. Proyecto de Ley número 327 de 2024 Senado, por la cual se reconoce y regula el alumbrado público como un servicio público esencial, se fijan lineamientos para su gestión y se dictan otras disposiciones. Julio Alberto Elías.

21. Proyecto de Ley número 199 o 191 de 2024 Senado, por medio de la cual se adiciona a la Ley 115 de 1994 y a la Ley 1620 de 2013, para hacer de la formación integral del educando el eje central de la educación – Ley no hagas al otro lo que no quieres que hagan contigo. Sandra Ramírez Lobo Silva.

22. Proyecto de Ley número 397 de 2025 Senado, por medio del cual se regulan las cláusulas de permanencia en los servicios de comunicaciones fijas. Julio Alberto Elías.

23. Proyecto de Ley número 375 de 2025 Senado, por medio de la cual se fomenta la investigación, desarrollo y producción de tecnologías en salud a partir de emprendimientos de base científico-tecnológica. Pedro Hernando Flórez.

24. Proyecto de Ley número 344 de 2025 Senado – 093 de 2023 Cámara, por medio de la cual se amplía el término de la vigencia de las licencias de conducción para vehículos de servicio de transporte público y se incentiva el buen comportamiento en seguridad vial. Esteban Quintero.

25. Proyecto de Ley número 379 de 2025 Senado, por el cual se prohíbe establecer sobretasas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, y se dictan otras disposiciones. Alex Xavier Flórez.

26. Proyecto de Ley número 253 de 2024 Senado, por la cual se crea el sistema de formación de docentes y directivos docentes en Colombia, para avanzar hacia la calidad de la educación, se establecen los lineamientos generales, la estructura, los objetivos y las relaciones necesarias entre los

distintos componentes y actores el sistema y se dictan otras disposiciones. Pedro Hernando Flórez.

27. Proyecto de Ley número 310 de 2024 Senado, por medio de la cual se fortalece la obligatoriedad de la educación física para niños, niñas y adolescentes y otras disposiciones. Pedro Hernando Flórez.

28. Proyecto de Ley número 84 de 2024 Senado, por la cual se establece la estrategia rutas de transporte sociales y turísticas. Carlos Eduardo Guevara.

29. Proyecto de Ley número 111 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural y material de la Nación la mina de sal del municipio de Nemocón y se dictan otras disposiciones. Guido Echeverri.

30. Proyecto de Ley número 363 de 2024 Senado – 383 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce a la Universidad Tecnológica del Chocó como una institución de educación superior pública interétnica, intercultural y biodiversa; y se destinan recursos adicionales del presupuesto general de la Nación para fortalecer los programas académicos, la docencia, investigación, extensión y el bienestar universitario. Guido Echeverri Piedrahíta.

31. Proyecto de Ley número 330 de 2024 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones para el desarrollo de clústeres educativos para la innovación, creación y resiliencia urbana. Pedro Hernando Flórez.

32. Proyecto de Ley número 437 de 2025 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas sobre el paso por estaciones de peajes, se establece la tarifa especial diferencial para vehículos clasificados en las categorías I y II y se dictan otras disposiciones. Julio Alberto Elías.

33. Proyecto de Ley número 445 de 2025 Senado – 439 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce la importancia cultural inmaterial del ámbito nacional de la tambora del municipio de San Martín de Loba - Bolívar y se dictan otras disposiciones. Robert Daza Guevara.

34. Proyecto de Ley número 449 de 2025 Senado – 069 de 2024 Cámara, por medio del cual se declara como patrimonio cultural y turístico a los municipios de Ambalema, Honda y San Sebastián de Mariquita en el departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones. Sandra Yaneth Jaimes.

35. Proyecto de Ley número 461 de 2025 Senado – 322 de 2024 Cámara, por medio de la cual se crea la pedagogía de la paz y se modifica la Ley 1732 de 2014 para actualizar los parámetros de aplicación de las cátedras de paz, y se dictan otras disposiciones. Pedro Hernando Flórez.

36. Proyecto de Ley número 354 de 2024 Senado, por la cual se regula el servicio aéreo comercial de transporte público de pasajeros respecto del equipaje. Guido Echeverri Piedrahíta.

37. Proyecto de Ley número 435 de 2025 Senado, por medio de la cual se fortalece el enfoque étnico y diferencial en la formación de profesionales de la salud mental y se dictan otras disposiciones. Alex Xavier Flórez.

38. Proyecto de Ley número 105 de 2024 Senado, por medio de la cual se incentiva turismo comunitario y se dictan otras disposiciones. Sandra Ramírez Lobo Silva.

39. Proyecto de Ley número 96 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece el examen nacional de especialidades médicas como requisito obligatorio de mérito y oportunidad en las instituciones y facultades nacionales de medicina para el acceso a programas de especializaciones médicas. Gustavo Adolfo Moreno.

40. Proyecto de Ley número 403 de 2025 Senado, por medio del cual se declara patrimonio cultural de la Nación el festival de música latinoamericana y popular *Joselito Mora* celebrado en el municipio de Cuaspud Carlosama y se dictan otras disposiciones. Sandra Yaneth Jaimes.

41. Proyecto de Ley número 442 de 2025 Senado, por medio del cual se regula la inteligencia artificial en Colombia para garantizar su desarrollo ético y responsable y se dictan otras disposiciones. Pedro Flórez, Ana María Castañeda, Soledad Tamayo, Gustavo Moreno, Julio Alberto Elías.

Anunciados los proyectos de ley, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias señor Secretario. Hagamos un receso de unos 10 minutos mientras llegan otros queridos Senadores y Senadoras y poder conformar el quórum decisorio. Le pido el favor a los equipos de trabajo que contacten a sus Senadores para que se hagan presentes en el recinto y podamos iniciar la Sesión convocada para el día de hoy y darle desarrollo al orden del día propuesto.

RECESO: 9:25 – 9:45 a.m.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernández Flórez Porras: Muy buenos días Senador Robert, Senadora Sandra Jaimes, Senador Guido Echeverri, bienvenidos. Señor Secretario, señor Secretario sírvase hacer el llamado a lista e infórmenos qué tipo de quórum tenemos en este momento.

El Secretario, doctor. Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias señor Presidente. Muy buenos días Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República. Por instrucciones de la mesa directiva, a continuación haremos el segundo llamado a lista.

- Llamado a lista:

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Daza Guevara Robert

Echeverri Piedrahíta Guido
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth,
 Quintero Cardona Esteban,
 Ramírez Lobo Silva Sandra.

Siete (7) honorables Senadores presentes, hay quórum decisorio señor Presidente. Ya con anterioridad se habían hecho los anuncios de los proyectos de ley. Para dar certificado en el acta, vamos a dar lectura al orden del día, si usted lo permite señor Presidente.

Asistieron durante el transcurso de la sesión los siguientes honorables Senadores:

Castañeda Gómez Ana María
 Elías Vidal Julio Alberto
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante señor Secretario.

El Secretario, doctor. Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Comisión Sexta Constitucional Permanente

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día lunes 16 de junio, a las 8:30 a. m.

I

Llamada a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Discusión y Votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. Proyecto de Ley número 393 de 2025 Senado, número 184 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara Gran Parada Regional de Palmar de Varela como patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 479 de 2025.

Autor: Honorable Representante *Modesto Enrique Aguilera Vides*.

Ponente: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

2. Proyecto de Ley número 226 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea el fondo pesca (promoción de la educación superior para los miembros de las comunidades campesinas), y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 507 de 2025.

Autores: Honorables Senadores *Richard Fuelantala, Pedro Hernando Flórez* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

3. Proyecto de Ley número 394 de 2025 Senado, por medio de la cual se regula y promueve la actividad de creación de contenido digital para un ecosistema digital reponsable en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 755 de 2025

Autores: Honorables Senadores *Julio Alberto Elías, Gustavo Adolfo Moreno* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

4. Proyecto de Ley número 304 de 2024 Senado, por medio del cual se fortalece e incentiva el turismo rural de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2025.

Autores: Honorables Senadores *Ana Paola Agudelo, Carlos Guevara* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

5. Proyecto de Ley número 151 de 2024 Senado, por el cual se reforma la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1841 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Álex Xavier Flórez Hernández*.

Ponente: Honorable Senador *Álex Xavier Flórez Hernández*.

6. Proyecto de Ley número 457 de 2025 Senado, número 304 de 2024 Cámara, por medio de la cual se rinde homenaje al museo de arte de pereira en su quincuagésimo aniversario, por su contribución a la cultura y el arte colombiano, y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 932 de 2025

Autor: Honorable Representante *Alejandro García Ríos*.

Ponente: Honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta*.

7. Proyecto de Ley número 251 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción de una determinada vía y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2051 de 2024

Autores: Honorable Senador *Nicolás Echeverry*.
 Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez*.

Ponente: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

8. Proyecto de Ley número 126 de 2024 Senado, por medio del cual se declara a “Busitana” como jardín botánico, Escuela de conciencia, Saberes y tradiciones en el municipio de Pueblo Bello, departamento del Cesar; como zona de interés cultural, ambiental, agrícola y de conocimiento ancestral, lugar de memoria histórica y se reconoce su potencial en materia de paz, diálogo intercultural y reconciliación y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2067 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

Ponente: Honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo Gonzalez*.

9. Proyecto de Ley número 132 de 2024 Senado, por medio de la cual se organiza el servicio público de la formación técnica, se modifican las Leyes 30 de 1992, 749 de 2002 y 1064 de 2006, y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1767 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Miguel Uribe, Esteban Quintero* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

10. Proyecto de ley 353 de 2024 Senado, por medio de la cual se promueve el uso del software libre y con código abierto en Colombia y se dictan disposiciones para que las entidades públicas prioricen su uso.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 946 de 2025.

Autores: Honorable Senador *Ómar Restrepo, Sandra Ramirez, Robert Daza* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Sandra Ramirez Lobo Silva*.

11. Proyecto de Ley número 106 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 635 de 2000 y se dictan otras disposiciones – Saber 11 sin barreras.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2233 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Fabian Díaz Plata*.

Ponente: Honorable Senador *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores.

El Presidente,

Pedro Hernando Flórez Porras.

La Vicepresidenta,

Ana María Castañeda Gómez.

El Secretario General,

Jorge Eliécer Laverde Vargas.

Leído el orden del día señor Presidente, y si usted lo permite pasamos a su aprobación de manera nominal.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante señor Secretario con la votación nominal del orden del día. Antes de la votación del orden del día, tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Guevara.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Presidente no, es que si de pronto el Secretario en la próxima sesión podamos dejar listas y aprobadas unas proposiciones que hemos venido presentando para cambio el orden del día, pero la nuestra la...no sé si las podemos someter a consideración las que tengan y cambiamos el orden del día, Presidente.

El Secretario, doctor. Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Las proposiciones las tiene su merced.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Yo tengo una que presenté sobre las Pruebas SABER, entonces quisiera saber si la podemos someter a consideración o...

El Secretario, doctor. Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Esa proposición ya la aprobamos.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Ah bueno, perfecto, listo Presidente, entonces retiro mi...gracias, gracias Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Aquí todo se aprueba. Adelante señor Secretario.

El Secretario, doctor. Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Eliás Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo González Carlos Andrés			
VOTOS FAVORABLES			07
VOTOS NEGATIVOS			00
TOTAL VOTOS			07

Siete (7) votos por el Sí, ha sido aprobado el orden del día establecido. Siguiendo punto del orden del día, si el señor Presidente lo permite, Himno Nacional de la República de Colombia.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Siguiente punto en el orden del día.

- **Himno Nacional de la República de Colombia.**

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernández Flórez Porras:

Antes, sí claro. Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, le damos la bienvenida a la doctora Yesenia, nuestra querida Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, ministra, bienvenida a ésta, su Comisión. Señor Secretario, siguiente punto en el orden del día.

El Secretario, doctor. Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Discusión y votación de ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley: **Proyecto de Ley número 393 de 2025 Senado, número 184 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara gran parada regional de palmar de varela como patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.**

Ponente *Pedro Hernando Flórez.*

Ese proyecto de ley se había hecho todo el ejercicio de ponencia y debate, habíamos quedado en el punto de votación y entonces reiniciaremos, según el procedimiento, si el doctor Pedro quiere hacer un approach antes del proyecto de ley para los Senadores que no estaban por el tema de...

El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

No, no, pues creo que estamos presentes todos los Senadores que escuchamos el informe de ponencia. En aras del tiempo, simplemente recordarles que este es un proyecto de ley que lo que pretende es reconocer esta expresión cultural y elevarla a la categoría de patrimonio inmaterial, con lo cual no solamente se estaría reconociendo la importancia y el legado cultural de esta manifestación, sino que también se estaría dándole un impulso importante al municipio, teniendo en cuenta que esta expresión cultural es de las más importantes del Carnaval que se desarrolla en este municipio y también en la ciudad de Barranquilla. Señor Secretario yo pienso que hay suficiente ilustración que viene de la sesión anterior, por lo tanto yo le pido, señor Presidente, se someta a consideración el informe de ponencia y el articulado de este proyecto de ley.

El Presidente, honorable Senador Robert Daza Guevara:

Señor Secretario, por favor ponga a consideración la ponencia.

El Secretario, doctor. Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias señor Presidente. En este momento sobre el despacho de la Secretaría General no radican ninguna proposición, se dará lectura a la proposición final con que termina este importante informe de ponencia. “De acuerdo con las razones presentadas anteriormente, proponemos

a los honorables Senadores de la Comisión Sexta Constitucional Permanente dar **primer debate al Proyecto de Ley número 393 de 2025 Senado - 184 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara gran parada regional de palmar de varela como patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones**”, de conformidad con el texto propuesto. Pasaremos a votación nominal, señor Presidente, si usted así lo autoriza para votar la proposición final.

El Presidente, honorable Senador Robert Daza Guevara:

Señor Secretario ponga a consideración la proposición final.

El Secretario, doctor. Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias señor Presidente.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo González Carlos Andrés			
		VOTOS FAVORABLES	07
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	07

Siete (7) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición final. Señor Presidente, el ponente, el honorable Senador Pedro Flórez ha solicitado con el mayor respeto ante esta Comisión Constitucional, la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, el título del Proyecto *por medio de la cual se declara gran parada regional de palmar de varela como patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones*, y el querer que esta Comisión Constitucional pase al siguiente debate. ¿Usted autoriza para hacer votación nominal, Presidente?

El Presidente, honorable Senador Robert Daza Guevara:

Ponga a consideración señor Secretario.

El Secretario, Dr. Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias Presidente.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo González Carlos Andrés			
		VOTOS FAVORABLES	07
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	07

La Secretaría General certifica siete (7) votos por el Sí, señor Presidente este Proyecto de Ley número 393 de 2025 – 184 de 2024 ha sido aprobado.

El Presidente, honorable Senador Robert Daza Guevara:

Señor Secretario continuamos con el orden del día.

El Secretario, doctor. Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias Presidente. **Proyecto de Ley número 226 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea el Fondo Pesca (promoción de la educación superior para los miembros de las comunidades campesinas), y se dictan otras disposiciones, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 507 de 2025.

Autores, *Richard Fuelantala, Pedro Hernando Flórez* y otros.

Ponente, *Pedro Hernando Flórez*.

Señor Presidente, en este momento de manera respetuosa el uso de la palabra para el señor ponente.

El Presidente, honorable Senador Robert Daza Guevara:

Señor Senador, por favor inicie la ponencia.

El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias señor Presidente. Bueno, este Proyecto de Ley, el 293 de 2024 Senado es un proyecto de ley de autoría del honorable Senador Richard Fuelantala y por medio del cual se crea el fondo de pesca que es un fondo para la promoción de la educación superior para los miembros de las comunidades campesinas y se dictan otras disposiciones. Este proyecto de ley pretende básicamente a través de la creación de este fondo promover la educación superior entre las comunidades campesinas con el fin de otorgar créditos de carácter condonable a las comunidades campesinas del país para realizar estudios de educación superior a nivel de pregrado y posgrado. De tal manera que es una gran iniciativa que pretende beneficiar directamente, señor Presidente, al campesinado de nuestro país, a nuestro querido campesinado y está alineado con la importancia que tiene el sector campesino para nuestro país. Creo que no hay ninguna voz disonante en la opinión de que el sector campesino colombiano requiere y merece todas este tipo de iniciativas que lo fortalezcan y apunten a su desarrollo educativo, en este caso.

En aras del tiempo, aquí hay una serie de antecedentes sobre la importancia y sobre el aporte del movimiento campesino, no solamente a la economía de nuestro país sino también a su reconocimiento cultural, que yo voy a permitirme destacar rápidamente porque creo que es de público conocimiento y además cada uno de los Senadores seguramente hizo el ejercicio de estudiar el proyecto de ley que es un proyecto de ley sencillo, pero muy significativo e importante. Y tiene que ver con que el movimiento campesino en nuestro país tiene

raíces profundas que se remontan desde la época colonial, señor Presidente usted lo sabe mejor que todos nosotros, cuando el movimiento campesino y los indígenas fueron despojados de sus tierras, surgiendo diferentes organizaciones desde esa época que lideraron luchas en temas fundamentales como la reforma agraria y la justicia social. Importante destacar que durante el año 1967, durante el Gobierno del Presidente Carlos Lleras Restrepo se fundó la ANUC, la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, teniendo como objetivo fundamental de esta importante asociación promover la reforma agraria y mejorar las condiciones de vida de los campesinos colombianos.

De tal manera que la ANUC desde esa época se convirtió en una organización clave para la defensa de los derechos rurales y la redistribución de tierras. En el año 76 se crea la Federación Nacional Fensuagro, que es una de las organizaciones sindicales más importantes en la defensa de los intereses campesinos en nuestro país y en la defensa de la gran reforma agraria y la protección de la soberanía alimentaria. Asimismo, en el año 87 se crea ANUC UR como la ANUC y la Unidad...y reconstrucción; y en el año 1997 se crea el Coordinador Nacional Agrario durante el primer Foro Nacional Agrario en nuestro país. En la década de los 90, en la lucha campesina en Colombia se centró en los efectos de la apertura económica, lo que desreguló y desfavoreció el libre mercado, perdón, el sector campesino por favorecer precisamente el libre mercado y esto afectó especialmente a los productores rurales y paralelo a esto, el campesinado de nuestro país enfrentó una ola de violencia, una criminalización y persecución por la siembra de cultivos como la coca y la amapola, utilizado, como todos sabemos, en el narcotráfico. Y un hito importante que se da hace pocos años, es que el Acto Legislativo número 01 de 2023 reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional en nuestro país.

De tal manera que este proyecto de ley cobra relevancia teniendo en cuenta la importancia del sector campesino en nuestro país y se convierte en un tema importante por varias razones de las cuales yo quiero destacar rápidamente algunas, por ejemplo: según un informe de la Universidad de la Salle del 8 de marzo del año 2021, en Colombia, Presidente, solo el 2% de los campesinos mayores de 18 años han logrado ingresar a este nivel educativo y el 68% de las Universidades están concentradas en Bogotá, Antioquia, Atlántico y Santander, dejando a otras regiones del país con poca cobertura en educación superior. Otro dato importante, Sandra Milena Giraldo Cardona y Lina María Montoya consideran que el modelo de educación superior debe adaptarse a los intereses de los jóvenes rurales quienes tienen disposición para estudiar, pero enfrentan dificultades para alinearse con el sistema educativo tradicional.

Un dato importante, la pobreza en las zonas rurales de Colombia sigue siendo un desafío significativo; según el DANE, en 2015 el 45,6% de las personas en las áreas rurales dispersas

vivían en condiciones de pobreza; en 2023, el 42,5% de la población rural en Colombia vivía en condiciones de pobreza monetaria mientras que en las zonas urbanas esta cifra fue del 26,1%; en el año 2023, según las cifras del Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT), se registraron 727.827 bachilleres egresados en Colombia, de los cuales 612.490 pertenecen a la población urbana, 115.337 a la población rural, número importante que logra obtener su título de bachiller enfrentando barreras importantes para acceder a las Universidades Públicas de educación superior. Y algo importante, de lo anterior se evidencia que la educación superior para las comunidades campesinas, como es sabido por todos, ha recibido históricamente poca atención, especialmente en términos de acceso y permanencia.

Este marco normativo que rige este proyecto de ley está fundamentado, entre otros, en el artículo 26 de la declaración universal de los Derechos Humanos, que señala que toda persona tiene derecho a la educación; el artículo 25 que habla del derecho a la educación y a la formación sobre los campesinos; el artículo 67, que establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público, me refiero al artículo 67 de la Constitución Política Nacional; el artículo 64, así como una serie de disposiciones normativas. Y este proyecto de ley contiene cinco artículos; el primero de los cuales es el objeto; el segundo establece que en un término de 6 meses siguientes a la sanción de la ley, el gobierno debe reglamentar las condiciones de acceso a este tipo de créditos a partir de este Fondo y garantizar anualmente los recursos para la financiación y sostenimiento de éste; el artículo tercero crea la Junta Nacional Administradora del Fondo; el artículo 4, tiene que ver con la facultad al Gobierno nacional para que en estricta sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y a los planes y programas educativos del Ministerio de Educación, se realicen las operaciones y trámites presupuestales correspondientes para ejecutar lo señalado en esta ley; el artículo quinto, crea el reglamento operativo para el funcionamiento del Fondo PESCA; y la el artículo sexto tiene que ver con la vigencia y la derogatoria.

De tal manera, Senadores y Senadoras, que este es un proyecto de ley con el cual se pretende continuar reivindicando el papel del campesinado en nuestro país, en este caso mi querida Senadora Sandra Jaimes, permitiéndoles contar con un fondo y con un presupuesto que les garantice financiación para estudiar a nivel de pregrado y posgrado con créditos condonables como lo establece ce este proyecto de ley de autoría de nuestro compañero el Senador Richard Fuelantala.

De tal manera que con este informe de ponencia positivo que presento, le pido a mis compañeros Senadores y Senadoras de la Comisión Sexta que respaldemos este proyecto de ley con su voto positivo. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Robert Daza Guevara:

Gracias Senador Pedro Flórez. Vamos a someter a discusión la proposición del proyecto de ley y

luego abrimos la discusión. Señor Secretario sírvase poner a consideración.

El Secretario, doctor. Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Muy bien honorables Senadores. El señor Presidente Robert Daza ha solicitado que se vote la proposición final con que se termina el informe de ponencia, se revisarán las proposiciones y entrará en discusión como ustedes así lo permitan. Proposición final: “De acuerdo con las razones presentadas anteriormente, proponemos a los honorables Senadores de la Comisión Sexta Constitucional Permanente dar **primer debate al Proyecto de Ley número 226 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea el fondo pesca (promocion de la educacion superior para los miembros de las comunidades campesinas), y se dictan otras disposiciones**”, de conformidad con el texto propuesto. Pedro Hernando Flórez Porras.”

En este momento someteremos a consideración la proposición final, como ha autorizado el señor Presidente, de manera nominal. Proposición final.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo González Carlos Andrés			
VOTOS FAVORABLES			09
VOTOS NEGATIVOS			00
TOTAL VOTOS			09

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta: Yo voto Sí, pero con reservas porque se supone que ahorita sigue la discusión ¿no?

El Secretario, doctor. Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Esta es la proposición final, lo de constitucionalidad. Gracias.

Nueve (9) votos por el sí, ha sido aprobada la proposición final con que termina este importante informe de ponencia. Señor Presidente creo que hay algunos Senadores que están pidiendo el uso de la palabra.

El Presidente, honorable Senador Robert Daza Guevara:

Señor Secretario abrimos la discusión, en su orden, la Senadora Sandra Jaimes, el Senador Guido Echeverri y la Senadora Sandra Ramírez.

El Secretario, doctor. Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Y el doctor Carlos Guevara.

El Presidente, honorable Senador Robert Daza Guevara:

Carlos Guevara. Adelante Senadora Sandra Jaimes.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias señor Presidente. Un saludo muy cordial a nuestra Ministra de Ciencia, bienvenida a su Comisión. Bueno, quiero anunciar mi voto positivo para la presente iniciativa, respetado Senador Pedro Flórez, dado que según un estudio de la Universidad de los Andes, en la actualidad la mayoría de los jóvenes se decide por la opción de arriesgar e irse en búsqueda de nuevas oportunidades; muestra de ello, el Censo Nacional de Población y Vivienda el cual indica que en Colombia hay alrededor de 12 millones de jóvenes, de los cuales solo el 23.4% residen en las zonas rurales del país, resaltando que el 47.5% de estos jóvenes rurales son mujeres y el 52.5% son hombres, pues esto genera la siguiente pregunta ¿qué les hace tomar esa decisión?, y las principales razones son el acceso y calidad de la educación y las condiciones laborales en sus regiones. Asimismo, en cuanto el acceso a la educación, hay una diferencia importante entre la situación para los jóvenes que viven en cabeceras con respecto a los residentes en centros poblados y rurales dispersos.

Mientras que los jóvenes entre 15 y 24 años residentes en cabeceras se educan en promedio 10.6 años, los residentes en centros poblados y rural dispersos solo 8.5 años. Y, asimismo, pues se encuentran diferencias importantes en cuanto... este es un dato muy importante en cuanto a las habilidades de lectoescritura; aunque el 95% de la población colombiana mayor de 15 años sabe leer y escribir, en las zonas urbanas solo el 2.75% de la población mayor a 15 años no cuenta con dichas habilidades, Senador Pedro, que son habilidades básicas, mientras que en las zonas rurales es el 9.2%, es decir, casi uno de cada 10 jóvenes. Igualmente, también existe una diferenciación importante entre el nivel educativo de los jóvenes, mientras que el 11.8% de la población urbana tiene un título universitario, solo el 1.8% de los habitantes rurales cuentan con título.

Por todo lo anterior pues y como maestra, Senadora maestra, considero que esta iniciativa requiere de nuestro respaldo y bueno, aquí la solicitud que haría, Honorable Senador Pedro, para el trámite legislativo es contar con el concepto del Ministerio de Hacienda para determinar el monto de los recursos para estos fines, pero también se cuenta con una mesa de trabajo con el Ministerio de Educación Nacional e insisto, con Min Hacienda. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias a usted Senadora. Senador Guido Echeverri.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Gracias Presidente. No, yo inicio por la propuesta con la que concluyó la doctora Sandra Jaimes. Me parece que es importante tener en cuenta el tema económico, doctor Pedro, y un concepto del

Ministerio de Educación porque la verdad es que este proyecto llega desde el punto de vista práctico en mal momento, tenemos un Icetex virtualmente inutilizado, se están incumpliendo los compromisos de antes y de ahora con respecto a estudiantes pertenecientes a niveles sociales vulnerables y mal podríamos pensar que este proyecto porque es nuevo, va a intentar superar una situación como la que actualmente padecen muy buena parte de los estudiantes que están a punto de dejar sus estudios universitarios como consecuencia del desmadre que se armó por la crisis fiscal en el Icetex. De otra parte, este proyecto implica la ordenación de un gasto que no puede hacer el Congreso y me huele que los campesinos entonces dirán que ahora sí tienen un Fondo para financiar la educación superior sin que ese Fondo pueda concretar y se pueda cristalizar porque el Fondo por su propia naturaleza tiene que contar con recursos muy importantes que no conocemos porque no tenemos, digamos, la categorización de los campesinos para saber cuántos son, si son campesinos sin tierra o hijos de terratenientes que quieren estudiar o personas que simplemente tienen una función en el sector agropecuario, eso quedaría por reglamentar y supongo que el gobierno lo reglamentaría mediante una ley.

Lo otro, es pensar que la única barrera que tienen los campesinos para ingresar a la Universidad es lo económico, cuando la barrera fundamental es la capacidad académica para ingresar a la Universidad. Hoy en día tenemos en Colombia una cobertura en educación superior que no supera el 55%, esa cobertura llega a ser en los pequeños municipios del 10, 8% y en los sectores rurales más periféricos podría ser hasta del 5 o 6% de cobertura y no solo por el tema económico, está claro y lo dicen las estadísticas; los estudiantes de colegios rurales de colegios campesinos tienen una formación infinitamente más precaria que la formación que reciben los estudiantes de las ciudades y particularmente de las capitales. Y una competencia que es muy aguda, por los cupos de las Universidades Públicas, difícilmente un estudiante rural le puede competir con calidad académica a un estudiante de la zona urbana; entonces estaríamos soslayando la realidad del problema, estaríamos enmascarando la real dificultad que tienen los estudiantes rurales para ingresar a la Universidad.

Yo pensaría, entonces, que el Congreso no puede seguir aprobando normas que caen muy bien en la gente, por no utilizar un término que sería un poco descomedido con este proyecto de ley, desorientando, digamos, las problemáticas del país y yendo por la deriva de plantear soluciones que no son soluciones, en definitiva, como en este caso concreto. Yo pienso que este proyecto debería tener un visto bueno del Ministerio de Educación, debería también conversarse con el Icetex que puede crear fondos, es que el Icetex tiene fondos para ciertos sectores de la población con características particulares, tiene fondos, por ejemplo, donde aportan las entidades territoriales que es un tema

que uno ve ausente de este proyecto de ley. Cuando un municipio o un departamento quiere incorporar recursos para efectos de financiar educación superior, simplemente acude al Icetex, aporta recursos y ese fondo financia estudiantes fundamentalmente de pueblos pequeños.

Entonces yo, a riesgo de parecer poco cordial, voto este proyecto de ley No porque me parece que no tiene un sentido práctico y me parece que no es consecuente con las expectativas reales de los estudiantes de bachilleratos rurales que lo que quieren es mejor educación. Unos colegios rurales que no tienen internet porque la plata se la robaron, unos colegios rurales que no son lejos sino lejanos porque no hay vías terciarias, unos colegios rurales que no tienen acceso a dispositivos pedagógicos que les permitan equipararse en formación de calidad con colegios rurales, no podemos decirles que este fondo les va a solucionar ningún problema de acceso a la Universidad. Gracias Presidenta.

La Presidenta, honorable Senador Ana María Castañeda Gómez:

A usted Senador. Tiene el uso de la palabra la Senadora Sandra Ramírez.

La honorable Senador Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias señora Presidenta, la saludo. Colegas, aquí en el Congreso hay varios colegas que somos de origen campesino y este origen campesino es quienes conocemos de primera mano esa situación que se vive en el campo, en la ruralidad, en los territorios, en las regiones; pero aparte de esto, no es un secreto que la población campesina es y ha sido la que ha sufrido el abandono estatal, a lo que le sumamos que muchos jóvenes, hombres y mujeres, población diversa, van a parar a la guerra, a los grupos delincuenciales, al narcotráfico. Por eso, esta iniciativa colegas, tiene una gran finalidad de contribuir a cerrar la brecha histórica de acceso a la educación superior para una población históricamente marginada. Lo viví en las tierras de Santander con mi batallón de hermanos, lo viví en las tierras de la vereda donde nací con el batallón de vecinos que éramos más de 130 niños y niñas, donde en la vereda solo teníamos tercero de primaria, esa era la...hasta ahí se podía acceder a la educación; si había que pensar en algo más, había que ir a la ciudad, venir a Bucaramanga, Barbosa o a Vélez-Santander, tal vez, pueblos ajenos a las costumbres realmente del campo, pueblos ajenos donde si llega el pueblo tienes que pensar en pagar arriendo, tienes que pensar en pagar servicios y había que pensar en pagar la pensión del colegio.

Y de acuerdo con el DANE, Senador Presidente, Senador Pedro, del 2023 el 29,4% de la población rural colombiana es considerada pobre multidimensional y solo el 2.4% de los jóvenes rurales entre 17 y 21 años acceden a la educación superior frente al 14,4% en las zonas urbanas, o sea, es una brecha enorme lo que encontramos. Además, el informe nacional de educación rural del Ministerio de Educación en 2022

señala que menos del 1% de los estudiantes rurales acceden a programas universitarios, estos datos nos evidencian la necesidad de mecanismos y acciones urgentes que reconozcan las barreras estructurales que separan el campesinado y, por lo tanto, generen un cambio en nuestra población.

Ya quisiéramos avanzar nosotros todos en este tema tan importante como es la educación, pero desafortunadamente la realidad que tenemos es otra y sobre todo aquí en el Congreso de la República, pero sí es necesario tener estas iniciativas para ir escalando el camino hasta que Colombia avance en la educación como derecho fundamental, con dignidad, con la canasta educativa, por ejemplo, que se le tenga a los jóvenes de nuestro país. Ojalá, señor Senador, podamos conformar veedurías ciudadanas para que estos recursos realmente se inviertan en la población campesina joven que está esperando oportunidades y estas oportunidades sencillamente van a redundar en Colombia, sea lo que lo soñamos, ese país con dignidad, ese país con derechos, no un país que lo niega, no un país que se atraviesa, no un país que se atraviesa en la educación en derechos, pero sobre todo que lo sentimos en este Congreso de la República. Muchas gracias señor Presidente y mi voto positivo, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senador Ana María Castañeda Gómez:

Senador Carlos Guevara tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias Presidenta. Vamos a acompañar este proyecto, pero me sumo a las palabras del Senador Guido. El Icetex viene pasando una crisis institucional profunda y parte también del incumplimiento de las promesas que el señor Presidente en su momento hizo con relación a esta institución que requiere una transformación y una intervención de fondo, no solamente para cumplirle a los cientos y miles de estudiantes, de egresados, de personas que han cursado sus estudios con los créditos del Icetex, sino con las altas tasas de interés y sobre todo también que, en cierto modo, terminan siendo confiscatorios en virtud de las condiciones que se pactaron en su momento. Entonces, yo voy a acompañar este proyecto, doctor Pedro, porque yo creo que debe haber un enfoque diferencial en los créditos que otorga la entidad, sobre todo porque muchos de estos créditos quedan en las zonas urbanas, como lo decía el doctor Guido, y no logran llegar a las ciudades donde efectivamente se requiere un apoyo estatal para poder romper esas brechas de vulnerabilidad, sobre todo en poblaciones, como usted lo decía, vulnerables y campesinas.

Acompañaría el proyecto, pero de fondo se requiere una transformación, doctor Pedro, que yo creo que usted a lo largo de la discusión de este proyecto en las diferentes etapas que siguen, pues va a ir afinando, y también revisar también cuáles serían esas condiciones del crédito para la población objetivo del proyecto, que parece que debe ser

así. Agradecerle también porque me aprobó dos proposiciones, una para el control de los recursos y otra también para seguir como acotando el nivel de los beneficiarios porque es importante. Hace poco logramos introducir el concepto de campesinidad a nivel constitucional y eso pues tiene que tener un desarrollo, eso lo impulsó el doctor Robert Daza y, a nuestro juicio, son las acciones que tienen que llegar al campo y, de igual manera, como no, con mecanismos que permitan acceder a la educación, educación de calidad y sobre todo también educación oportuna. Lo felicito, esperamos seguir aportando, doctor Pedro, por ejemplo, hay que incluir allí temas de sostenimiento, de traslado de los jóvenes que van a ser beneficiados de este fondo PESCA y podamos poder generar también modalidades alternativas como la modalidad virtual, que también podría ser una alternativa para aliviar los costos de las poblaciones más excluidas. Entonces, de mi parte muchísimas gracias, lo felicito y lo votaría condicionadamente en virtud de lo que acabo de expresar. Gracias Presidente.

La Presidenta, honorable Senador Ana María Castañeda Gómez:

A usted Senador. Tiene el uso de la palabra el Senador Robert Daza.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias señora Presidenta. Bueno, saludando a la Ministra Yesenia Olaya, a los colegas, a las colegas. Senador Pedro Flórez, pues saludamos y apoyamos la iniciativa del Fondo PESCA. Esta y otras iniciativas son importantes para que ese reconocimiento constitucional del artículo 64, Acto Legislativo 01 del 23, se vuelva práctico, se vuelva tangible. Sin embargo, este proyecto en particular creo que hay que avanzar en darle mucha mayor complejidad ¿no? porque las vidas campesinas, ya lo expresaban los Senadores Guido, el Senador Carlos, bueno, las otras Senadoras que antecedieron la palabra, tienen sus particularidades y creo que hay que contextualizarlo, hay que contextualizarlo a esas particularidades. Por eso me sumo a la propuesta de Mesa Técnica donde debe estar el Ministerio de Educación, debe estar el Ministerio de Hacienda, el Icetex, bueno, seguramente otros ministerios, ojalá el Ministerio de Ciencia y Tecnología haciendo parte porque, de verdad, si queremos avanzar en darle ese derecho al campesino de que acceda a la educación superior, las cifras que usted presenta son cifras históricas, recurrentes, precarias y todo el tiempo y estas iniciativas por lo menos expresan voluntad política de estos escenarios legislativos para que el campesinado de verdad sea reconocido como sujeto de derechos y de especial protección.

En esto también creo que es importante hacer ese diálogo con el enfoque de la política pública en educación que este Gobierno del Cambio viene impulsando; y también caracterizar un poco más este fondo para que los beneficiarios realmente sean comunidades campesinas ¿sí?, tiene que ir de lado con otras oportunidades; por ejemplo, esto del

acceso, de las barreras de acceso a la Universidad por parte de los jóvenes y de las jóvenes campesinas, por sus... digamos, en el nivel general bajos puntajes del ICFES les impide, por ejemplo, acceder a una Universidad Nacional, a Universidades Públicas de renombre. Entonces, o sea, ¿a dónde tienen que acudir? pues tienen que acudir a la Universidad Privada y la Universidad Privada pues, o sea, de acuerdo a la reglamentación que se haga, si es con el Icetex, un estudiante llegar a una Universidad Privada es una lotería porque así como le puede ir bien, o sea, también puede irle mal. Entonces, yo creo que esas son las consideraciones que hay que tener en cuanto a la caracterización un poco más de este proyecto y bueno, yo voto Sí, Senador Pedro Flórez, pero con la propuesta de que hagamos esas mesas técnicas para que podamos tener una propuesta mucho más consistente y que de verdad sea atractiva para la juventud campesina. Muchísimas gracias.

La Presidenta, honorable Senador Ana María Castañeda Gómez:

A usted Senador Robert Daza. Señor Secretario... Senador Esteban tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Gracias Presidenta. No, simplemente muy en la línea de lo que dijo el Senador Guido Echeverri. Nos estamos acostumbrando, pero ya 3 años de gobierno, no estamos empezando, sino que ya se está, gracias a Dios, terminando este gobierno, nos estamos acostumbrando a estudiar proyectos de ley e iniciativas con muy buena voluntad, con propuestas que todos quieren escuchar, pero realmente con una muy baja posibilidad de que se ejecute, de que llegue a ser realidad lo que se propone en el proyecto de ley y no solo en el proyecto de ley sino en todas las iniciativas del Gobierno nacional. No se nos olvide que este gobierno fue quien prometió que iba a fortalecer el Icetex, que iba a condonar las deudas, que iba a condonar los intereses, no hizo ni lo uno ni lo otro y cuando ya se vio una crisis frente al tema del Icetex, sale a decir que va a reformar el Icetex el Ministro de Educación y no he encontrado la iniciativa legislativa ni siquiera que se enfoque a la reforma del Icetex después de ya casi 4 meses de su anuncio.

Entonces, yo le quiero decir a los Colombianos que no nos debemos engañar más de este Gobierno nacional, del Presidente Gustavo Petro que ha incumplido a los jóvenes, que le ha incumplido a la educación principalmente y que vienen Senadores muy preparados en este sentido como el doctor Pedro, el doctor Fuelantala, con unas intenciones muy bonitas, pero que realmente pues creería yo que no va a ser realidad lo que se pretende. Yo por la iniciativa loable, pero con un pronóstico, por decirlo así, muy desfavorable y desesperanzador frente a lo que pueda hacer, yo votaría positivo; sin embargo, quiero advertir que los colombianos estamos cansados, no de este proyecto de ley, Senador Pedro, porque usted creo que lo que está haciendo

es tratar de solucionar algo con lo que este gobierno nos ha dejado, que es un incumplimiento total a los jóvenes y a la educación de Colombia, pero creo yo que es un proyecto de ley que nacería muerto en el sentido de que no hay compromiso político, no hay recursos, cada vez dicen que está en déficit el Gobierno nacional, sacan recursos para otras cosas, no para lo realmente importante y le incumplen a los jóvenes todos los días. Muchas gracias Presidente.

La Presidenta, honorable Senador Ana María Castañeda Gómez:

A usted Senador Esteban. Tiene el uso de la palabra el ponente, Senador Pedro Flórez.

El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Gracias Presidenta. Miren, yo celebro cada una de las intervenciones y de los aportes de mis colegas, creo que este ejercicio es sano y es necesario para precisamente poder construir una iniciativa legislativa robusta, que tenga la posibilidad de ser efectiva desde lo que pretende. Simplemente dos elementos; el primero, mencionarles que ya hoy en el país existen algunos fondos similares, especialmente dirigido y orientados a comunidades afros y comunidades indígenas, de tal manera que esto no es algo nuevo, lo que se está buscando es un tratamiento diferencial para el sector campesino de nuestro país que tanto lo merece. De tal manera que aquí no estamos planteando algo que ya no exista.

Y sí, coincido con todos los Senadores que han intervenido en el sentido de que es necesario hacer unas mesas técnicas, contar con el concepto del Ministerio de Educación, del Ministerio de Hacienda y ampliar, como lo plantea el Senador Guido, acertadamente, una discusión más amplia. De tal manera que con ese compromiso que de mi parte es genuino y real, yo los invitaría a votar positivo e invito también al Senador Guido, al Senador Esteban, al Senador Robert, que sean vigilantes para que cuando este proyecto llegue a la Plenaria haya cumplido con el compromiso que como ponente estoy asumiendo hoy de realizar estas Mesas Técnicas y tener los conceptos de los ministerios del caso. Entonces, señora Presidenta, con este compromiso y con esta claridad yo invito a los Senadores y Senadoras a que me acompañen con el voto positivo y les solicito, por favor, adelantar la votación respectiva.

La Presidenta, honorable Senador Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Senador Pedro. Señor Secretario sírvase informarnos qué proposiciones han llegado a Secretaría y para qué artículos, para proceder, ya agotada la discusión, a la votación del articulado del proyecto.

El Secretario, doctor. Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señora Presidenta, en este momento hay tres proposiciones radicadas en la Secretaría General que han sido avaladas por el ponente y presentadas por el

Partido Político Mira, en cabeza del Senador Carlos Eduardo Guevara y sus compañeros Congresistas.

Hay una proposición que es la 01, que es modificar el objeto del artículo primero donde suprime “y en posgrado de manera presencial y semipresencial, especialización, maestría y doctorado” e incluye en el artículo “posgrado, especialización, maestría y doctorado en modalidad presencial, a distancia, virtual y dual en instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional”. Esa fue avalada en el objeto.

Hay un artículo nuevo “Los programas académicos financiados a través del Fondo PESCA, deberán estar orientados a responder a las necesidades del desarrollo rural y el fortalecimiento de los territorios campesinos. La Junta Nacional Administradora promoverá convenios con instituciones de educación superior que ofrezcan programas pertinentes en áreas como agroindustria, medio ambiente, economía solidaria, gestión territorial, entre otros. Parágrafo primero. Para el caso de programas de posgrado se priorizará la condición socioeconómica del estudiante al momento de aplicar el financiamiento, reconocimiento que su situación puede mejorar una vez obtenga el título académico correspondiente. Parágrafo segundo. La Junta Nacional Administradora podrá ofrecer convenios con instituciones de educación superior extranjera, siempre que ofrezcan títulos oficiales que sean susceptibles de convalidación en Colombia conforme a la normativa vigente”. De los honorables Congresistas.

Otro artículo nuevo “Créese el sistema de gestión y optimización de recursos de fondo PESCA como herramienta esencial para garantizar la transparencia, la austeridad y el gasto eficiente de sus recursos. Este sistema tendrá como objetivo principal mejorar la administración, seguimiento, control y evaluación de las inversiones del fondo integrando módulos de planificación, contratación transparente, monitoreo en el tiempo real, evaluando el impacto de una base de datos unificada a la toma de decisiones. Este sistema será coordinado por un órgano autónomo e independiente conformado por el Departamento Nacional de Planeación, la Contraloría General de la República y las representaciones de las comunidades beneficiarias. Parágrafo. Anualmente el sistema presentará un informe de gestión y evaluación de carácter público ante el Congreso de la República, el cual deberá estar disponible en medios digitales.

Perfecto. Tres proposiciones presentadas y avaladas. Señora Presidenta, el honorable Senador Pedro, de manera respetuosa, solicita ante su señoría, la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, el título del proyecto y el querer de esta Comisión que pase al siguiente debate. El título del proyecto es *por medio de la cual se crea el fondo pesca (promoción de la educación superior para los miembros de las comunidades campesinas), y se dictan otras disposiciones*. Siendo así señora Presidenta, si usted da la instrucción, pasaremos a votación nominal.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo González Carlos Andrés			
		VOTOS FAVORABLES	10
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	10

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Yo voto Sí con las prevenciones que ha hecho el doctor Pedro Flórez y el doctor Esteban Quintero. Repito, voto Sí.

Diez (10) votos por el Sí, ha sido aprobado este importante proyecto de ley señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senador Ana María Castañeda Gómez:

Gracias señor Secretario. Felicitaciones al Senador Pedro Flórez, ponente de esta importante iniciativa. Señor Secretario continuemos con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario, doctor. Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Proyecto de Ley número 394 de 2025 Senado, por medio de la cual se regula y promueve la actividad de creación de contenido digital para un ecosistema digital reponsable en colombia y se dictan otras disposiciones, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 755 de 2025, el autor y ponente, pues nuestro querido y honorable Senador Julio Alberto Elías, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senador Ana María Castañeda Gómez:

Senador Julio Elías tiene el uso de la palabra.

El Secretario, doctor. Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señora Presidenta yo me he equivocado y no he impreso un impedimento que está presentado para este proyecto.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Yo quería una moción de orden, Presidenta.

La Presidenta, honorable Senador Ana María Castañeda Gómez:

Adelante Senador Guido.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Lástima que se fue la ministra, pero como aquí son tan escasos los ministros, estamos muy impresionados positivamente de la presencia de la ministra, como nunca vienen cuando hay debates, y que esto hoy nos gusta mucho, pues para que no me digan discriminador. Pero sí quisiera saber cuál es la

razón de la visita de la ministra, que nos complace, a qué vino ella, en qué lugar está en el orden del día porque además tiene mucho trabajo, entonces no la podemos dejar aquí sentada todo el tiempo sin que tramitemos la inquietud que viene a plantear. ¿No sabemos a qué venía la ministra?

La Presidenta, honorable Senador Ana María Castañeda Gómez:

Senador Guido vamos a averiguar y le preguntamos. Como ya se retiró, entonces ya le averiguo.

El Secretario, doctor. Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señora Presidenta, en la Secretaría General reposa un impedimento para el Proyecto de Ley número 394 de 2025.

Impedimento radicado por el Senador Esteban Quintero Cardona. “Teniendo en cuenta los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª del 92, presento mi impedimento para participar en la discusión y posterior votación del Proyecto de Ley número 394 de 2025, toda vez que puede existir un conflicto de intereses puesto que algunos familiares dentro de los grados de consanguinidad y afinidad establecidos en la ley, pueden ser beneficiados con este proyecto dado que se dedica a crear contenido digital”.

Lo haremos de votación nominal. Si lo aceptan o lo niegan.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	No	Daza Guevara Robert	No
Echeverri Piedrahíta Guido	No	Elías Vidal Julio Alberto	No
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	No	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	No
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	No	Quintero Cardona Esteban	
Ramírez Lobo Silva Sandra	No	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo González Carlos Andrés			
		VOTOS FAVORABLES	00
		VOTOS NEGATIVOS	08
		TOTAL VOTOS	08

Ocho (8) por el No, ha sido negado el impedimento, el Senador Esteban puede participar de este importante debate, señora Presidente.

La Presidenta, honorable Senador Ana María Castañeda Gómez:

Gracias señor Secretario. Continúa con el uso de la palabra el ponente, el Senador Julio Elías.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias señora Presidente o Presidenta. Este proyecto de ley es una iniciativa pionera; se han venido tocando este tipo de temas en latinoamérica y en otras partes del mundo, pero no tenemos constancia de que haya sido regulado el tema de los influenciadores y creadores de contenido digital en ninguna parte hasta ahora. El proyecto de ley cuenta con los Senadores Ferney Silva, Alejandro Carlos Chacón, Gustavo Moreno y mi persona y representa

la primera propuesta de regulación integral de influencers y creadores de contenido digital en nuestro país. Tiene 21 artículos y la idea de esto es regular la actividad de creación de contenido con el fin de salvaguardar la libertad e independencia de esta actividad y proteger el interés público en general. Hicimos tres mesas de trabajo con varios grupos de influencers, con la CRC, Comisión de Regulación de Telecomunicaciones y con Red Papaz.

El objetivo central de esta iniciativa es adoptar medidas integrales para la protección, promoción y regulación de la actividad de creación de contenidos digitales. Esta iniciativa pretende fomentar el uso positivo, positivo de las redes sociales, incentivando la creación de contenido constructivo mientras abordamos problemáticas críticas como las que ya hemos tratado aquí en la Comisión, el ciberacoso o cyberbullying, discurso de odio, presencia de depredadores en línea o efectos negativos que trae el uso excesivo de los dispositivos digitales en niños y niñas o jóvenes. Hemos construido este proyecto de ley con la participación tanto de influenciadores, creadores de contenidos, en su momento nos ayudó el Ministerio del Interior, nos ayudó la CRC a regular este proyecto, como lo dije en una Mesa Técnica, la Organización Red Papaz como representante de protección de infancia y adolescencia nos han ayudado mucho con la construcción de esta primera ponencia.

Dividimos este proyecto en capítulos y el primer capítulo establece los cimientos normativos de esta regulación; el objetivo principal, como ya lo dijimos, es promover la actividad de creación de contenidos digitales y se definió en cuatro principios fundamentales: el primero, el principio de la no limitación de la libertad de expresión, garantizando que ninguna disposición puede interpretarse como detrimento de este derecho fundamental. La autorregulación del sector; a uno cuando lo busca cualquier sector, Senador Guido, cualquier sector, es raro que lo busque a uno como Congresista donde ve la necesidad de autorregularse, hombre, ellos dicen, los creadores de contenido digital y los influencers llegaron a un punto en que dijeron “Hombre, nosotros estamos influenciando mucho a niños, niñas, jóvenes y adolescentes y muchas veces lo hacemos mal, los estamos influenciando por el mal camino”; nosotros vemos en las redes sociales todo tipo de videos, videos que un influencer se...de pronto se tira de un segundo piso o hay influencer como nos lo decía Jefferson Cossio cuando radicamos el proyecto, que él muchas veces se emborrachaba hasta decir ya no más y todo eso lo difundía en sus redes sociales o se puso partes femeninas una vez y difundió todo eso hasta que llegó al punto que veía que había niños, niñas, jóvenes y adolescentes que lo estaban imitando, él mismo cayó en cuenta de que lo que estaba haciendo lo estaba haciendo mal y quería que el Estado tuviera unas normas que regularan la creación de contenido. Entonces, cuando un grupo o un sector lo busca a uno como legislador y nos dice que “tenemos que autorregularnos, tenemos que contribuir a que la creación de contenido digital, a que

las redes sociales sean usadas de una mejor manera”, pues uno ve que esto va por buen camino y que de verdad como Congreso de la República podemos contribuir a que las redes sociales sean ejemplo de superación, de transparencia en buen sentido ido y no de malos ejemplos para nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes. Tercero, establecemos una transparencia en las relaciones comerciales, asegurando que las audiencias puedan identificar claramente cuando el contenido es patrocinado, como por ejemplo en la política ya existe, como dicen “publicidad política pagada”, bueno que los creadores de contenido lo que publicitan recibiendo una monetización digan cuando la están recibiendo y cuando no la están recibiendo porque puede ser visto como que ellos están usando un producto que de verdad les ha hecho bien o que digan que lo están promocionando porque les están pagando.

Cuarto, responsabilidad social promoviendo que esta actividad se ejerza respetando los derechos fundamentales y evitando la desinformación. En cuanto a definiciones, el proyecto establece claramente lo que entendemos por influencer, por creadores de contenido, promocionando una seguridad jurídica tanto para los creadores como para quienes contratan sus servicios. El proyecto establece por iniciativa, repito, por iniciativa de los propios creadores de contenido y de los propios influencers y del gremio, ellos están agremiados, propone una cuota de fomento, la cual dispone de que las empresas que contraten influencers deberán pagar el equivalente al 1% del valor de ese contrato para un fondo, este dinero no lo pagan los creadores, lo pagan las marcas que los contratan y se ha incluido como un beneficio directo para quienes cumplan el pago de esta cuota como acceso preferente a los programas de formación y profesionalización financiados por el Fondo Nacional de Protección Solidaria para los Creadores de Contenido, que es lo que estamos creando aquí.

Este fondo, inicialmente en la redacción del proyecto quedaría a cargo del Ministerio del Interior, como lo redactamos; hoy estoy radicando una proposición, señora Presidenta, para que sea el Ministerio de Tecnologías de la Información la que esté a cargo del Fondo. Y adicionalmente, plataformas extranjeras como YouTube, TikTok o Instagram que tengan presencia económica significativa en Colombia, deberán pagar una sobretasa del 2% sobre su impuesto de renta para alimentar también dicho fondo. Esa...si nosotros vemos aquí en la Comisión, es de las principales quejas que tienen lo que llamamos los TELCOS, las empresas de telecomunicaciones, las empresas de telecomunicaciones son las que ofrecen el ancho de banda acá, son las que ofrecen la tecnología para que nos lleguen esas redes 5G, 4G y todas las velocidades de banda, pero las que establecen los límites o suturan esa red precisamente son las redes sociales y las plataformas, pero no pagan impuestos en el país.

Entonces estamos diciendo que paguen esta sobretasa para alimentar este fondo para que los

contenidos sean, en mejor sentido, sean bien intencionados y además para que se hagan campañas para prevenir el ciberacoso, el discurso de odio, la adicción digital, financiar programas de promoción al sector, promover contenidos educativos y culturales y la profesionalización de los creadores de contenido. Los creadores de contenido, para que entendamos qué es lo que buscamos con la profesionalización, son personas que generan mucho dinero, que recaudan mucho dinero mediante su monetización de las redes sociales, pero no tienen una vida crediticia que así lo acredite; van a un banco a solicitar un préstamo y no les dan el préstamo porque establecen las entidades financieras que ser creador de contenido no es una profesión. Entonces lo que estamos estableciendo mediante el proyecto de ley es que se profesionalicen, que se comiencen a educar como creadores de contenido, como influencer y que esto sea remunerado vía entidades financieras y todo, que puedan tener una vida crediticia como cualquier profesión en el país.

El Fondo tendrá también a su cargo, así como hay un defensor del televidente para la televisión, pues que también haya una defensoría de audiencias para ellos, unos programas de formación; financiará cuotas de fomento, gravámenes de las plataformas extranjeras y multas por incumplimiento de este proyecto de ley. Aproximadamente en Colombia existen 500.000 creadores de contenido digital en un mercado que crece anualmente el 70%, la economía de estos creadores de contenido a nivel mundial alcanzó 104 millones de dólares en 2021 y se estima que las marcas invertirán 51 millones de dólares en publicidad para influencers en 2027. Esta iniciativa busca profesionalizar a este sector emergente mediante capacitación, agremiación y establecimiento de estándares éticos y técnicos. También buscamos un equilibrio entre innovación y tecnología, libertad de expresión y responsabilidad social. Este proyecto establece un marco que no limita la libertad de expresión, repito, sino que promueve su ejercicio responsable mediante los principios de transparencia, veracidad y autorregulación e incluye disposiciones como la defensoría de las audiencias y establece obligaciones de divulgación cuando el contenido es patrocinado.

Sobre todo, nos ponían los ejemplos los influenciadores o influencers, señora Presidenta, de que a veces... a ellos les ponen multas el Estado cuando hay marcas que son, por ejemplo, para medicina o cosas de salud o cremas faciales y ese tipo de cosas que no están aprobadas por el INVIMA y muchos creadores de contenido no saben que esto puede acarrear multas con el Estado, acarrear sanciones, acarrear incluso demandas penales, en el proyecto de ley estamos estableciendo los límites que deben tener estas cosas y que deben tener un registro INVIMA todo lo que publicite. Entonces, señora Presidenta, les repito, cuando un gremio, cuando una asociación de personas que está agremiada lo busca a uno como legislador y dice que se quiere autorregular, pues uno ve la necesidad de que esto es una necesidad real y que quieren hacer las cosas

bien. Entonces yo le pido a los integrantes de esta Comisión, a mi compañero de autoría, al Senador Gustavo Moreno, a todos que nos acompañen con esta ponencia y que en el transcurso a segundo debate podamos hacer las reuniones o demás mesas técnicas que aquí lo soliciten. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senador Ana María Castañeda Gómez:

A usted señor Senador. Está abierta la discusión del Proyecto 394 de 2025 Senado. Senador Guido tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Bueno, primero felicito al doctor Julio Elías por esta iniciativa que es muy importante para el país. Uno pudiera estallarse hablando largo rato sobre lo que significa intervenir o regular una actividad como esta que se está planteando en este proyecto de ley. Hay que mirarlo con mucho cuidado porque el tránsito de regular en este tema a veces toca los límites de la represión y nada más antidemocrático que llegar, por ejemplo, a regular en exceso una actividad de esta naturaleza. Me parece importante porque se abre el diálogo sobre un tema que es bastante importante para Colombia, igual que un proyecto que viene, creo que es del doctor Esteban, sobre el tema de los celulares que ha sido recientemente discutido en Europa, particularmente en España.

Entonces, yo anuncio de entrada mi apoyo a este proyecto de ley, obviamente tendrá que seguir teniendo muchísimos debates, me preocupa el tema de los fondos, el tema de la financiación de parte del Estado para este tipo de temas y de la propia empresa privada, pero me parece que este era un tema del cual se tiene que ocupar el Congreso y es un tema que el Congreso viene olvidando de tiempo atrás; como el famoso proyecto de ley que se está anunciando de regulación de la inteligencia artificial, son cosas que el mundo moderno nos trae un poco huracanadamente, que a veces por esa circunstancia no permiten que la ley asimile estos cambios tan profundos y tan acelerados que está viviendo la sociedad moderna, pero me parece que es sustancialmente importante, repito, que esta Comisión inicie el estudio de esta iniciativa que es esencial para regular hasta donde sea posible y necesario una actividad como ésta de los que trabajan en estos medios digitales. Muchas gracias Presidente.

La Presidenta, honorable Senador Ana María Castañeda Gómez:

A usted Senador. Tiene el uso de la palabra el Senador Esteban Quintero.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Bueno Presidenta muchas gracias. Yo creo que es un proyecto de ley loable, un proyecto de ley que busca, como su nombre lo indica, regular la actividad de creación de contenidos digitales para salvaguardar la independencia y proteger el interés

general, obviamente de los colombianos en este caso. La intención y lo que expone el Senador Julio es una intención bastante bonita, es una problemática que nosotros estamos viendo, por supuesto, en muchas partes y en las redes sociales se ve mucho más frente a mensajes que les llegan incluso a nuestros niños, muy desafortunados. Sin embargo, yo siento que este proyecto de ley en ese punto y en ese objetivo loable, pues ya viene siendo tratado por otros proyectos de ley que aquí se han aprobado y a mí me preocupa significativamente dos cosas: la primera de ellas, como lo dice el Senador Guido Echeverri, es precisamente que no se vaya a atentar acá contra la libertad de expresión, que creo que es importante, que hay una línea muy delgada en eso, que hay que actuar, pero que realmente pues no solamente en Colombia sino que en el mundo se está, por decirlo así, protegiendo la libertad de expresión y que aquí no vayamos a retroceder en ese sentido.

Y lo segundo que me preocupa también muchísimo es que este proyecto de ley crearía un impuesto más a las empresas privadas, en este caso, incluso, a las empresas extranjeras, desincentivando la inversión extranjera que tanto defiende nuestro Partido Político el Centro Democrático. Aquí se habla que las empresas colombianas o extranjeras con o sin domicilio en Colombia que sean dueñas de plataformas digitales donde se ofrezcan servicios digitales, tendrán que pagar una tarifa del 2% sobre sus ingresos brutos por este servicio. Entonces más impuestos en este momento tan difícil en la economía del país y, por supuesto, que necesitamos es inversión privada para que pueda de alguna manera pues esto ser, por decirlo así traducido, en beneficio para la comunidad. Además de que en la reforma tributaria aquí ya se pagó un impuesto por presencia económica significativa del 3% que es que graban en la renta a las empresas extranjeras y, por supuesto, pues que esto con este 2% que se acumularía pues sería un gran o, por decirlo así, una carga impositiva bastante alta para estas empresas. Yo quisiera decirle al Senador Julio, a mi compañero y amigo, que en este momento yo votaría negativo el proyecto de ley, esperando que las mesas técnicas que se hagan pues podamos discutir estas cosas para segundo debate en el Senado de la República. Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senador Ana María Castañeda Gómez:

A usted Senador. Tiene el uso de la palabra la Senadora Sandra Ramírez.

La honorable Senador Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias señora Presidenta. Colegas, sin lugar a dudas que la regulación de creación de contenido en los entornos digitales hay que hacerla, no solo por el crecimiento en la cantidad tanto de consumidores como de generadores de contenido digital en el mundo de hoy, sino por el impacto social, económico y personal que esta industria puede llegar a causar en estos actores y en el mercado en general, más aún cuando es un hecho que una parte importante de los consumidores de información digital son niñas,

niños y adolescentes, esa es la mayor población nuestra que consume creación o que consume datos digitales.

Yo considero que esta iniciativa es necesaria para regular la creciente actividad de los creadores del contenido digital e influencers en Colombia, sector que ha experimentado un crecimiento acelerado en los últimos años según datos de We Are Social 2024, más del 70% de los colombianos son usuarios activos de redes sociales y el 15% de la población entre 15, perdón, entre 18 y 35 años obtiene ingresos directos o indirectos a través de actividades digitales como la creación de contenido, creación y consumo y díganos a nosotros mismos que somos buenos consumidores. Pero revisando el contenido, colegas Senadores, del proyecto, no puedo dejar de mencionar que ya existen códigos de autorregulación y guías que han ido abordando algunos de los temas de contenido en el mismo. Destaco, entre estos destaco la guía de buenas prácticas en la publicidad a través de influenciadores de la Superintendencia de Industria y Comercio; por esto, pienso que es importante realizar mesas técnicas para que esta iniciativa se consolide aún más en un marco normativo propio mucho más claro y específico. Pero, Senadores, una cosa sí, saludo la iniciativa y mi voto positivo por ella, hay que empezar a hacer algo. Bueno gracias.

La Presidenta, honorable Senador Ana María Castañeda Gómez:

A usted Senadora. Tiene el uso de la palabra el Senador Robert Daza y se prepara el Senador Gustavo Moreno.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias señora Presidenta. Bueno, anuncio mi voto positivo para este proyecto. Sin embargo, pues creo que hay que poner en debate el tema de la libertad de expresión y la libertad de pensamiento, que es imposible regularlo; pero sí, a nosotros como célula legislativa nos corresponde indicar principios de ética, principios de respeto que tienen que regir, los programas de formación y de crecimiento como sociedad y eso se expresa en la creación de los contenidos, los contenidos que se acepten tienen que ser contenidos que no lesionen la dignidad del ser humano, la dignidad del individuo. En este momento, como ustedes lo exponen en el proyecto, en el objeto del proyecto, los discursos de odio, por ejemplo, se están disparando de manera exponencial; cosas tan aberrantes, por ejemplo, cuando las bandas criminales asesinan a la gente que no les paga, por ejemplo, los impuestos o no les paga la extorsión que les cobran, sacan videos cometiendo los crímenes y los exponen a través de las redes.

Estas son cosas, bueno, y muchas cosas más, o sea, lo que ustedes exponen, todo el acoso que existe ¿no?, sobre todo para nuestros niños y nuestras niñas. Si bien la libertad de expresión tiene una línea muy delgada sobre la cual hay que trabajar, como legisladores nos corresponde garantizar que los derechos de todos y todas sean derechos que

se deben respetar; no podemos nosotros garantizar derechos a unos en detrimento de lesionar o de los derechos de los otros. Por eso este proyecto, creo que, bueno, o sea, un poco más allá de las propuestas que existen, bueno, de la tributación, del reconocimiento de la profesión, el tema de fondo aquí creo que es el tema de los principios, el tema de los principios y el ponernos de acuerdo como sociedad; como sociedad tenemos que avanzar a salirle al paso a contenidos que lleven a situaciones, por ejemplo, de salud mental a nuestros niños, niñas, adolescentes; que nuestra sociedad normalice, por ejemplo, los crímenes, la divulgación de los crímenes a través de las redes sociales o cosas, bueno, que son temerarias dentro de las actuaciones como seres humanos. Seguramente, bueno, como ustedes mencionan, esto pues, o sea, le hace falta también la intervención y las propuestas de otros actores y actoras que, en el tránsito a la Plenaria del Senado, usted como siempre Senador Julio Elías ha tenido como práctica ¿no?, hacer estos diálogos, estas mesas de trabajo, allí por supuesto, pedimos nosotros ser invitados, invitadas para colocar ya nuestras proposiciones que tengan que ver, bueno, con los desarrollos de este proyecto. Muchísimas gracias.

La Presidenta, honorable Senador Ana María Castañeda Gómez:

A usted Senador Robert Daza. Tiene el uso de la palabra el Senador Gustavo Moreno.

El honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Presidenta muchísimas gracias. Quiero decirle a esta Comisión que como coautor de este proyecto de ley que me parece muy importante hoy, los niños y niñas de este país no se están formando ni en el colegio, ni en su casa, su familia, ni sus padres, la formación de un niño, cerca del 80% está siendo su celular. Y yo le pido, Senador Esteban, que apoye este proyecto porque nosotros acá respaldamos un importante proyecto suyo, que un niño a los 14, 15 años no estaba preparado para tener redes sociales, el acceso libre a redes sociales y lo compartimos y hoy compartimos de que los profesores, el guía de un niño y una niña en nuestro país está siendo su Youtuber favorito, su influencer favorito y muchas veces el contenido que se está subiendo a las redes sociales no es un modelo a seguir. Hoy lo decíamos, una persona por ganar likes, por ganar seguidores, sube cuanta pendejada a una red social y el niño que está viendo ese contenido imita y sigue a ese youtuber favorito, a ese youtuber o influencer que sigue, eso le está haciendo un gran daño a nuestra sociedad.

Usted lo decía, Senador Julio Elías, nos lo comentaba una vez Jefferson Cossio y mucha gente me preguntaba “pero ¿por qué si ese youtuber no es un modelo a seguir en nuestro país?”, pues precisamente una persona que reflexionaba y decía “oiga, yo una vez en estado de embriaguez llegué a mi casa ebrio, empecé a partir la vajilla de la casa, me grabé y subí a las redes sociales”, y muchos

niños por moda, porque ese youtuber subió eso, empezó a hacer exactamente lo mismo. Y es por eso, hoy yo le pido que nosotros aquí en el Congreso de Colombia debemos regular las actividades que tiene un youtuber y un influencer en nuestro país; así como un abogado, así como un profesional que va a una Universidad, se prepara y estudia, tiene unas líneas rojas hasta dónde van sus funciones, qué debe hacer y qué no debe hacer; un youtuber, un influencer, una persona que sube a sus redes sociales, no tiene ningún tipo de regulación y no tiene ningún tipo de líneas rojas y puede subir cuanto contenido quiera, sea positivo o sea negativo, pues por ganar likes suben cualquier pendejada, estupidez que hoy los niños y niñas están siguiendo en las redes sociales y esto, Senadores y Senadoras es muy peligroso.

Y hoy, por eso yo le pido aquí que debemos de regular lo que se sube a unas redes sociales. Las redes sociales, el Facebook, el Instagram, TikTok, deberían de ser para formar, deberían de ser para educar a nuestros niños y jóvenes. Y pasa en muchos países desarrollados, avanzados, que hoy los asesinos de 14, 15 años son niños que han visto un manual a través de una red social. Y yo quiero decirle, Senador Esteban, hoy el reto de la ballena donde enseñan a un niño cómo suicidarse está en una red social y muchas veces lo suben hasta en youtube kids, que muchas veces sus padres y sus madres creen que en esa red no suben absolutamente nada negativo, que es para niños de 10, de 11 años. Querido Senador, bienvenido a esta Comisión y como coautor yo le quiero decir que muchas veces en esas redes sociales donde se sube contenidos para destruir y para malformar a nuestra niñez colombiana y a lugar este proyecto de ley. Muchísimas gracias Presidente.

La Presidenta, honorable Senador Ana María Castañeda Gómez:

A usted Senador Gustavo. Tiene el uso de la palabra la Senadora Sandra Jaimes.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias señora Presidenta. Quiero expresar primero un saludo al compañero Senador Ferney Silva, uno de los autores de este proyecto, que nos acompaña el día de hoy acá en la Comisión Sexta. Yo quiero también pues apuntar a unos puntos muy importantes que también ya algunos compañeros los han planteado acá. Senador Julio Alberto, Senador Ferney, primero quiero anunciar mi voto positivo para esta iniciativa y destacar la importancia actual de la actividad de creación de contenido en los entornos digitales. Por supuesto que es un tema que es necesario discutirlo, es de gran importancia, no solo por el crecimiento en la cantidad tanto de los consumidores como también de los generadores de contenido digital, y ya lo decían acá, sino por ese impacto social, económico, personal que esta industria puede llegar a causar en estos actores en el mercado y en general, más aún cuando realmente también les he expuesto acá, una parte importante

de los consumidores son nuestros niños, las niñas y nuestros adolescentes.

En tal sentido, pues reconozco la creación de un Fondo Nacional de Protección Solidaria para los creadores de contenido digital e influencers, administrado por el Ministerio del Interior y que este Fondo está destinado a la financiación de diversas acciones y que lo que se busca, que son tendientes a promover la creación de contenidos digitales relacionados con la prevención de problemáticas asociadas al uso de redes sociales y el fomento del uso responsable y el uso, sobre todo, seguro de las redes sociales, a la promoción del sector como medio para profundizar la libertad de expresión, a la promoción y divulgación de contenidos educativos. Por otra parte, respecto del articulado, Senador Ferney, supongo que se corregirán algunos aspectos que en el texto propuesto se evidencian, como por ejemplo la remisión a artículos que fueron eliminados en el pliego de modificaciones, la enunciación del gravamen de fomento que fue reemplazado por la sobretasa de dos puntos adicionales al impuesto sobre la renta y complementarios, pero que este término de gravamen de fomento aún previve en el artículo 17 del texto propuesto.

Dicho lo anterior, pues hago un reconocimiento también a las mesas técnicas que ha tenido con el ponente y que ha manifestado en su exposición de motivos de la ponencia y, sin embargo, Senador Julio y Senador Ferney, considero que esta iniciativa para el siguiente debate indudablemente requiere de una audiencia pública o unas Mesas Técnicas con el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Industria y Comercio, para así poder revisar el impacto en las relaciones contractuales y fiscales con las modificaciones del Estatuto Tributario y la creación de la cuota de fomento para la creación de contenidos. Eso es una de las recomendaciones que yo haría. Y asimismo, en estas mesas también, Senadores, podría permitirse fortalecer la tributación dado que según concluye la Universidad Cooperativa de Colombia en el texto denominado Análisis Tributario de los Emprendimientos Digitales e Influencers en Colombia del año 2024. Y aunque la legislación colombiana, representada principalmente por el Estatuto Tributario y la Ley 2010 de 2019, ofrece una base para la tributación de individuos y empresas, el auge de los influencers destaca la necesidad, esto es una necesidad de adaptar y específicas normativas para abordar las particularidades del entorno digital.

La actual legislación puede ser insuficiente para abordar de manera exhaustiva todos los aspectos de los ingresos generados en plataformas digitales, lo que puede generar incertidumbres y errores en el cumplimiento fiscal. En tal sentido, considero que esta puede ser una valiosa oportunidad para profundizar este tema, Senador; aunque también existe la guía de buenas prácticas en la publicidad a través de influenciadores, emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio, sobre todo en lo relativo a la publicidad llevada a cabo a través de influencers,

reconozco que esta iniciativa de ley, éste va más allá de pretender regular temas que no cuentan con normatividad, tales como la protección y promoción de la actividad de creación de contenidos digitales, la promoción de la profesionalización progresiva de esta actividad, de la actividad de los influencers y creadores de contenido.

Finalmente, uno de los aspectos que me parece más relevante en este proyecto y que muchos lo han anunciado porque saben pues todos ustedes, mi trascendental lucha que he tenido a lo largo de la vida por defender los derechos de nuestros niños, de nuestras niñas y adolescentes, es el de la protección de audiencias y de niños y niñas adolescentes en la creación de contenidos digitales por cuanto los influencers generan impactos tanto positivos, también negativos, que pueden influir en las decisiones de compra de su comportamiento, su autoestima e incluso su salud mental. Entonces, ante esta posición del proyecto de ley y que también se fomenta la educación, considero, honorables Senadores, que debe analizarse para el siguiente debate, teniendo en cuenta que se busca la profesionalización, dar pautas frente al interrogante que planteó la Universidad Uniminuto en el texto Impacto de los Influencers en la Identidad de los Adolescentes, que los invito a todos a que lo revisen, que es un documento muy interesante y cómo a los jóvenes se les preguntó por qué querían ser influencers, ante lo cual voy a leer aquí una de las respuestas que encontré de algunos de los adolescentes, Senador dice, “me gustaría porque es alegre como los que graban y no sentirme mal por lo que dicen los demás en los comentarios y tengo una amiguita que me dijo que yo solo servía para patinar, pero es que yo digo ¿por qué no puedo hacer las dos cosas?” y bueno, lo deje así.

Y al punto que quiero llegar con esto es que en el fomento del contenido por parte de los influencers en el marco del libre desarrollo de la personalidad, los contenidos educativos signifiquen también demostrar que para ser influencer se requiere preparación, para que los niños y los jóvenes no lo vean como un mecanismo vacío pedagógica y educativamente con el cual pueden enriquecer. Con base pues a lo anterior, quiero de todas maneras Senadores que se revise estos puntos que he mencionado acá y con base en lo anterior, reitero mi voto positivo para la iniciativa porque considero que es un reconocimiento para aquellos creadores de contenido, influencers, que procuran con ciencias e incluso con entretenimiento aportar desde su experiencia y conocimiento con responsabilidad a una sociedad dinámica y, sobre todo, con la valoración del respeto por las diferencias. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

A usted Senadora. Tiene el uso de la palabra nuestro querido colega a quien le doy la bienvenida, honorable Representante Ferney... Senador, Senador, Senador Ferney adelante...

El honorable Senador Ferney Silva Idrobo:

Muchas gracias Presidente. Voy a ser expedito porque sé que ya tienen quórum y entonces, más allá de cualquier discusión en el tema, creo que es avanzar. Lo primero, es que la información y la tecnología y lo que tiene que ver con las redes sociales y las plataformas digitales siempre van a una velocidad superior a lo que tiene que ver con la normatización y eso es algo supremamente entendible; las plataformas digitales, el Uber en su momento estuvo por delante de la regularización que tenía que tener al respecto este tipo de actividades. Es por ello que ahora no solamente tenemos que debatir en lo que venimos haciendo, en el tema de la reforma laboral, las actividades propias de la nueva tecnología que hoy no están normatizadas, sino que también tenemos que empezar a avanzar sobre la regularización, pero también la promoción de actividades que no tienen el reconocimiento.

Y conversábamos con el doctor Gustavo Moreno y con el doctor Julio Elías, referente a que esta norma no solamente y este proyecto de ley no solamente ha sido discutido, no solamente ha sido debatido, sino que realmente cuenta con los insumos necesarios que ha tenido los diferentes actores porque en este proyecto de ley no solamente está la regularización que es supremamente importante y que es requerida y necesaria y que se convierte en un proyecto pionero a nivel de latinoamérica, que es que dentro del contexto legislativo, los diferentes actores hayan propuesto la oportunidad de regularizar el contenido y con ello tener una responsabilidad social. Es decir, este proyecto busca proteger no solamente a nuestros niños, sino también los comportamientos éticos necesarios para que la sociedad se vea reflejada en sus influencers.

Por otro lado, nos permite también reconocer que hoy se convierte en una de las mayores fuentes de ingresos de este país los contenidos digitales, no solamente desde el punto de vista de los influencers, sino de otras plataformas y otras actividades que requieren no solamente el reconocimiento, que hoy no lo tiene, y que le va a servir mucho a los ingresos impositivos de la Nación puesto que estos ingresos generalmente se originan en países extranjeros cuyos depósitos se realizan en Colombia y lo que hoy busca no solamente, como lo dije anteriormente, es buscar la protección de los menores, buscar la responsabilidad social y la ética, sino también entender que hay unas nuevas actividades desde el punto de vista laboral que requieren el reconocimiento, pero también la responsabilidad impositiva en lo que tiene que ver con su actividad como tal. Entonces, para no alargarme porque la idea es que ya que hay quórum ustedes puedan avanzar en el tema, es solicitarle de manera muy respetuosa, señor Presidente, a mis compañeros de Senado, que esta ley no solamente constituye un avance en el reconocimiento de la actividad, sino que la regulariza y permite ser pionera en Latinoamérica; no hay norma equivalente en latinoamérica en este momento en lo que respecta a los creadores de contenidos digitales e influencers

y eso nos permite no solamente a nosotros iniciar de manera positiva y propositiva en la regularización, sino que también nos permite ir adecuándonos a las nuevas actividades. Agradecerles especialmente a los compañeros coautores, al Senador Gustavo Moreno y al Senador Julio Elías. Muchísimas gracias Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias mi querido Senador Ferney. Tiene el uso de la palabra la Honorable Senadora Soledad Tamayo, se prepara el honorable Senador Julio Elías.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Bueno muy buenos días para todos. Saludar también a todos nuestros colegas de esta Comisión y al Senador Ferney, nos alegra mucho que esté aquí con nosotros. Con relación a este proyecto de ley que busca regular la actividad de los creadores de contenido digital en Colombia, pues estoy de acuerdo con la intención, por supuesto, de que Colombia cuente con una regulación que incentive, pero además que ofrezca nuevas formas de emprendimiento, comunicación e ingresos para miles de colombianos en especialmente para los jóvenes, hasta ahí estoy de acuerdo, por supuesto me parece bien intencionado, bien orientado para el tema. Pero yo sí creería y yo quisiera invitar a todos mis colegas a que revisemos algunos temas que tienen que ver con el tema de la regulación de contenido porque a la luz de una reforma de estas leyes que hoy existen, considero necesario, por supuesto, mencionar que debemos revisar lo que tiene que ver, con mucha atención, el título segundo y el título tercero del proyecto que contempla un impuesto del 2% sobre los ingresos brutos de plataformas digitales extranjeras y la creación de un Fondo Nacional de Protección Solidaria.

Esta propuesta puede tener algunas implicaciones serias que debemos considerar cuidadosamente y lo primero que tengo que decir es, la competencia de esta Comisión Sexta para conocer de este proyecto de ley que tiene una naturaleza también jurídica...económica, tributaria y regulatoria más que comunicacional, aunque si bien es cierto busca regular los contenidos digitales, la especialidad, no es técnica ni de infraestructura en comunicaciones, sino en la regulación de la actividad económica y la relación contractual y tributaria de creadores con plataformas y anunciantes. Entonces yo quiero llamar la atención de mis colegas porque nosotros usualmente pasan por esta Comisión proyectos que no deberían estar agendados en esta Comisión y particularmente estoy hablando de este proyecto porque, como decía anteriormente, es de naturaleza económica, tributaria y regulatoria más que el tema que nos corresponde por Comisión.

Ejemplo, el artículo cuarto que dice costos contractuales; ejemplo que dice el artículo noveno que dice tributación por ingresos del exterior;

ejemplo, el artículo 10° y el artículo 14 que es la cuota de fomento sobre tasa de plataformas extranjeras, son temas del orden tributario económico que no deberían ser parte de nuestros temas que analizamos y le damos trámite en esta Comisión. Esto hace más pertinente la intervención de la Comisión Tercera económica o de la cuarta que es, incluso, la Comisión presupuestal. También quiero llamar la atención porque no se establece con claridad si un ciudadano común que comparte contenido de forma ocasional queda obligado a cumplir con los deberes que impone el proyecto de ley. El riesgo es que personas sin actividad profesional sistemáticamente podrían ser tratadas como empresarios digitales, lo que puede resultar en sanciones injustas porque pues el proyecto como tal también trae consigo qué y cuál es la respuesta a quienes no cumplan con el proceso que el mismo proyecto trae.

Aquí hay una doble tributación innecesaria y riesgosa porque Colombia ya cuenta con el mecanismo de presencia económica significativa para que las plataformas digitales extranjeras tributen en el país aún sin estar domiciliadas en Colombia. Aplicar un nuevo, un impuesto adicional del 2% pues equivale a una doble tributación que puede desincentivar la inversión digital, limitar la competencia y paradójicamente afectar a los propios creadores colombianos que dependen de estas plataformas para monetizar su trabajo. También encuentro que hay una contradicción con la normativa de la Comunidad Andina de Naciones; la decisión 578 del 2004 que hace parte del bloque de constitucionalidad colombiano, establece que un país no puede gravar actividades cuya fuente productora está en otro Estado miembro, este impuesto viola esa norma, lo que trae consecuencias jurídicas y afectan la seguridad jurídica del país. También encuentro que hay una presunta vulneración del principio constitucional de territorialidad. Nuestra Constitución es clara, los impuestos deben recaer sobre hechos ocurridos dentro del territorio nacional, gravar actividades digitales que se desarrollan en el exterior, sin presencia física en Colombia rompe con este principio y abre las puertas a otros desafíos constitucionales.

Por estas razones, señor Presidente, propongo respetuosamente a usted, señor Presidente, pero por supuesto también a nuestro compañero vecino, Senador Julio Elías, que se abra un diálogo técnico con actores de la academia, de la industria digital, del sector creativo para construir una regulación sólida, constitucional y sostenible. Y, es necesario, por supuesto, que se revise el cobro del 2% sobre estas plataformas extranjeras y de igualmente que se convoque a una audiencia pública amplia con participación de expertos del derecho digital para que revisemos todo este contenido, pero además se observen estos puntos que los pongo de presentes ante esta Comisión antes de someter a consideración y votación del proyecto de ley. Por supuesto que apoyamos el desarrollo digital responsable, la profesionalización del sector y la defensa de los

derechos de los usuarios; por supuesto, doctor Senador Esteban, estamos trabajando sobre aquel proyecto de entornos digitales sanos y seguros para los niños y los jóvenes porque esto tampoco tiene limitantes ni para unos ni para otros y estamos cuidando, por supuesto, que todos estos elementos no perturben y que tengan una limitación para efectos.

Pero las buenas intenciones no deben transducirse, por supuesto, en medidas que vayan en contra de la Constitución y que afecten la inversión y la innovación de nuestro país. Voto por eso... antes de que se me responda y que se me acepte la invitación que estoy haciendo en esta mañana para efectos de que hagamos las audiencias, las mesas técnicas, para que trabajemos con todos los actores, para que no la Comisión no trabaje aquí solamente de espaldas a quienes hoy tienen que ver con el tema. Seguramente, doctor Julio Elías, usted ha tenido reuniones, contactos y seguramente lo llevan a presentar esta iniciativa, pero particularmente encuentro estas dificultades que coloco hoy sobre la mesa en esta discusión. Gracias señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senador Ana María Castañeda Gómez:

A usted Senadora Soledad. Tiene el uso de la palabra el Senador Julio Elías.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias Presidenta. Le agradezco a todos los compañeros que manifestaron el apoyo al proyecto, en cuanto voy a responder unas cosas puntuales que preguntaron e inquietudes que tuvieron algunos de los compañeros. Bueno, le iba a comentar al Senador Esteban, pero ya nos abandonó, ah ok. Este proyecto no atenta contra la libertad de expresión, Senador, incluso está en el marco normativo del proyecto el respeto por la libertad de expresión, lo que buscamos es que los creadores de contenido e incluso, vuelvo y repito, la Senadora Soledad no había llegado, esto nace de una iniciativa de los mismos influencers, de los mismos creadores de contenido, que ellos en algún momento se dieron cuenta de que lo que estaban haciendo estaba guiando a niños, estaba guiando a jóvenes a repetir lo que ellos hacían, entonces ellos dijeron “Hombre, tenemos que crear un contenido que sea más proactivo y no tan negativo” e incluso, Senador Esteban, como lo decía el Senador Gustavo Moreno, usted tiene un proyecto de aquí para prohibir los celulares en los colegios a partir de cierta edad y etc., etc., se ha hablado también de prohibir el uso de redes sociales en niños y niñas, se ha hablado de muchos temas.

Yo creo que esto es de lado y lado, o sea, usted prohíbe el uso de redes y de celulares en los niños que ven cierto contenido, pero ¿qué pasa si el contenido que generan estos creadores de contenido no necesita ser bloqueado, sino que se vuelve un ejemplo para esos niños y niñas y adolescentes?, yo creo que esto tiene que ser de lado y lado, no solamente simplemente bloquear a los niños,

pero sin regular ese contenido que generan estos creadores de contenido e influencers. Cuando nos referimos al impuesto, no es un impuesto, es un tributo, es a...cuando decimos “empresas extranjeras” ¿quién fue el que nos habló del tema de empresas extranjeras?, creo que era la Senadora Sandra, no sé, ah usted, nos referimos precisamente a estas empresas extranjeras que son de plataformas y lo hacemos sobre el contenido que se genere en Colombia, Senadora, nosotros no estamos regulando algo en el extranjero, obviamente no podemos hacerlo, no tenemos competencia para ello, estamos sobre el contenido que se genera en Colombia y las empresas extranjeras serían obviamente ese tipo de las que enuncié aquí, estilo YouTube, Instagram, Facebook, etc., empresas de ese estilo que generan contenido digital, no estamos hablando de otro tipo de empresas.

Aquí en la Comisión Sexta del Senado en el 2020, Senadora Soledad, el Presidente Iván Duque, Senador Esteban, sacó una ley de turismo que era para fortalecer el turismo en el país, una ley muy loable que yo creo que ha servido de algo, la Ley de Turismo sacada en la Comisión Sexta que es la encargada de manejar estos temas de turismo en el país, también traía incentivos para proyectos hoteleros que eran tributos. Entonces, nosotros estamos especializados en el turismo, estamos especializados en las tecnologías, estamos especializados en todo este tipo de cosas, lo que no obvia lo demás. Se tuvo en cuenta, Senadora Sandra Ramírez, la guía de buenas prácticas de influenciadores de la SIC, está incluida esta guía en el proyecto de ley, hemos tenido comentarios de la SIC, algunos los alcanzamos a incluir en la ponencia, otros no los hemos alcanzado a incluir, pero tenemos pendiente una mesa de trabajo con la SIC, obviamente por temas de agenda de la Comisión o sacábamos el proyecto esta semana o se nos caía, entonces dejemos esa mesa de trabajo para con miras al segundo debate. Ya lo decía el Senador Gustavo Moreno, lo que decía el Senador Esteban sobre el bloqueo de los celulares para los niños; la idea del proyecto es crear un mejor contenido, que los niños no se vean forzados...o no nos veamos forzados a quitarle el celular a los niños. Obviamente hay cosas que se tienen que regular también en ese sentido, yo estoy de acuerdo con los proyectos que usted ha traído, Senador Esteban, muchos de estos aparatos electrónicos, celulares, tablets, etc., están influenciando en la salud mental de los niños, entonces no solamente es por la calidad del contenido, sino también por el frecuente uso de ellos.

Yo me comprometo con ustedes, al Senador Esteban que lo propuso, la Senadora Sandra y la Senadora Soledad, a realizar las audiencias públicas sobre esto, creo que el Senador Robert también lo dijo, a realizar una audiencia pública en la que incluyamos al Ministerio de Hacienda, obviamente por este proyecto tenemos un tributo, necesitamos un aval fiscal que necesitamos del Ministerio de Hacienda, estamos en trámite de ello, ya hemos

hablado varias veces con el Ministerio de Hacienda, estamos tratando de sacar el aval fiscal, si no pues estaremos sacando un canto a la bandera en ese sentido. Pero yo lo que les recalco y lo que quiero dejar sentado aquí en este proyecto el día de hoy, es que los mismos creadores de contenido se dieron cuenta de que necesitaban regularse, ellos mismos fueron los de la motivación, o sea, este proyecto no es prohibicionista, Senador Esteban, este proyecto no está prohibiendo nada, no está atentando contra la libertad de expresión, está precisamente regulando contenidos que se hacen en mal sentido en las redes sociales y que cómo Comisión Sexta del Senado de la República nos invito a todos a que apoyemos este tipo de proyectos en el Congreso de la República. Gracias Presidenta.

La Presidenta, honorable Senador Ana María Castañeda Gómez:

A usted Senador. Senador Esteban Quintero tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente muchas gracias. Presidente yo quiero reiterar mi compromiso con la protección de los derechos de los niños y, por supuesto, mi preocupación que no me deja claridad frente a lo que se ha expuesto acá sobre este proyecto de ley y por no darme claridad, pues por eso fue que anuncié de mi voto negativo y quisiera que estas audiencias pues se pudieran hacer con los generadores de contenido, con las plataformas, con la academia, con todos los involucrados para tratar de disipar esas dudas importantes que, incluso, se tienen por la premura de las sesiones acá en la Comisión Sexta; como lo dijo el Senador Julio, este proyecto si no se le da debate pues se hunde y de alguna manera pues no hay incluso, se no se han incluido algunas recomendaciones que pueden hacerse para el segundo debate.

Entonces, yo anuncio mi voto negativo, pero además de eso es bien importante que haya una claridad como ustedes la han expuesto y como la ha expuesto el Senador Julio, de que este proyecto no atenta contra la libertad de expresión y yo le creo, Senador Julio, yo le creo a usted, yo le creo al Senador Gustavo, pero a mí me causa una preocupación muy grande que este proyecto de ley sea regulado o, por decirlo así, le dé competencias para su regulación a entidades del Estado, que debe ser así, pues porque es una ley de la República ¿y quién debe regularlo? pues las entidades del Estado, pero imagínese regulando el contenido el Gobierno nacional del Presidente Gustavo Petro, a mí me deja muy preocupado eso; y puede ser un una posición ideológica y política, pero realmente creo que antes de que no se me disipe esa duda y que no vamos a quedar en manos de los contenidos que le guste al Presidente Gustavo Petro, pues sigue entonces mi voto siendo negativo, Muchas gracias Presidente.

La Presidenta, honorable Senador Ana María Castañeda Gómez:

A usted Senador Esteban. Senadora Soledad Tamayo.

La honorable Senador Soledad Tamayo Tamayo:

A ver, yo quería también de alguna manera decirle al Senador Julio Elías que sí hay una doble tributación y sí hay una doble tributación porque este impuesto se aprobó en la Reforma Tributaria del año 2022 y entró en vigencia en el año 2024. Implica entonces que cualquier empresa que no tiene residencia en Colombia, pero preste servicios a más de 300.000 usuarios y que en el año anterior o en el curso tengan ingresos brutos de 1.550 millones de pesos, tengan que pagar ahora otro impuesto de renta de sus ingresos brutos o se sometan a la retención en la fuente del 10% de los pagos por la venta de los bienes y servicios realizados. Entonces, a mí tampoco se me ha...yo no estoy como tan tranquila, la verdad doctor Julio Elías, primero porque pues estaba diciendo yo aquí antes, cualquier joven, como el ejemplo que puso aquí nuestra Senadora Sandra Jaimés, cualquier joven que no es simplemente profesional en el área tiene que entonces...podían ser tratados como empresarios digitales, lo que puede resultar pues en contrasentido pues a las iniciativas que uno pudiera decirle “Mire, dedíquese o haga este ejercicio porque pues no todo...no deja de ser una aventura cualquier iniciativa que algún joven quiera hacer en ese propósito”.

Entonces, yo sí quisiera invitarlo, doctor Julio Elías, a que hagamos las audiencias, a que nos escuchemos, a que no sencillamente porque ahora nos acostumbramos en esta Comisión es que hay que aprobar el proyecto porque después vienen las audiencias y ese es como el ritmo que nos llevan aquí que en la urgencia de que toca aprobarlo porque después vienen las audiencias y finalmente pues tenemos varias cosas por debatir ya en Plenaria porque se nos quedan en el camino con las audiencias que son necesarias e importantes. Mi propósito no es ni atravesarme, ni no darle el reconocimiento a quienes hacen y ejecutan esa profesión, ni más faltaba, yo siempre los admiro y creo que son unas personas supremamente creativas, inteligentes y, por supuesto, vaya uno a tener tanta creatividad como ellos, pero por supuesto que llamo la atención en estos puntos de los cuales ustedes ya conocen. Gracias señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senador Ana María Castañeda Gómez:

A usted Senadora. Senador Guido Echeverri.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

No, yo a ver, yo valoro, digamos, del proyecto de ley varias cosas; lo primero, fue un proyecto inducido por los propios manejadores de estas plataformas digitales y, como decía el doctor Elías, no es muy normal que un sector que hoy en día actúa libremente se quiera regular, o sea, que esos actores

de los procesos o del sistema sienten la necesidad de regular una actividad como estas que se nos vino encima. Mire doctor, nosotros estamos tardando mucho en iniciar la discusión sobre inteligencia artificial, ya la unión la Unión Europea tiene una regulación, países de América Latina como Chile o Argentina han avanzado enormemente en el tema; yo quisiera pensar que esa presencia un poco fantasmal de la Ministra de Ciencias hoy se debe a eso, a que hay un proyecto caminando sobre inteligencia artificial. Lo decía el doctor Ferney, normalmente este tipo de actividades no son asimiladas por la ley oportunamente, llegamos tarde y cuando llegamos tarde el daño ya está hecho. Me parece muy pertinente la discusión sobre los límites que la ley trascendería en términos del respeto a la libertad individual y a la libertad de expresión, pero creo que en el proyecto esos derechos están precautelados.

Y valoro, doctora Soledad, una cosa fundamental, doctor Esteban, que se active el diálogo, que empiece la conversación, además porque yo tengo conocimiento de que ha habido varias audiencias públicas sobre esta materia, donde ha habido la concurrencia de distintos actores de esta actividad que han dicho lo propio y que se han incorporado a la iniciativa legislativa. Tengo mis dudas frente al tema tributario por la iniciativa y por las condiciones que se establecen para efectos de financiar esos fondos. Pero creo que esta conversación tiene que continuar y tomemos en cuenta que si hoy no le damos vía libre a este proyecto de ley se malogra y se perdería un gran esfuerzo de una parte de los proponentes de la iniciativa y otra parte, el país quedaría un poco en ascuas esperando una discusión que es absolutamente necesaria, que es urgente en estos temas que nos trae el mundo moderno y que tienen que ser asimilados desde el punto de vista de su apropiación y su regulación por parte de la ley. Quería decir eso simplemente Presidente. Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senador Ana María Castañeda Gómez:

A usted Senador Guido. Se cierra la discusión sobre este proyecto de ley. Señor Secretario, vamos a votar el informe con el que termina la ponencia. Por favor llamar a lista.

El Secretario, doctorr. Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias señora Presidenta. Siguiendo su instrucción, daremos lectura a la proposición final con que termina este importante informe de ponencia. “En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicito a los miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, dar primer debate al informe de ponencia positiva del **Proyecto de Ley número 394 de 2025 Senado, por medio de la cual se regula y promueve la actividad de creación de contenido digital para un ecosistema digital responsable en Colombia y se dictan otras disposiciones**, con el pliego de

modificaciones”. Haremos la votación nominal si así lo permite usted, señora Presidenta. Gracias.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Eliás Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	No
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	No
Trujillo González Carlos Andrés			
VOTOS FAVORABLES			08
VOTOS NEGATIVOS			02
TOTAL VOTOS			10

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Voto No, esperando la Mesa Técnica.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo: Yo quisiera que lo expusiéramos en un ambiente más amplio de conversación en esta Comisión para aprobar todos los proyectos y que ojalá nos escucháramos en esa solicitud que hemos hecho de abrir las audiencias y las mesas técnicas. Yo creo que tenemos que producir normas que realmente sean aplicables, que no generen selección sencillamente y que sean garantes para todos los colombianos. En ese sentido y ante la solicitud de que yo he hecho de que se abran esas mesas técnicas y esas audiencias y no teniendo respuesta del autor o del ponente, creo que no se han pronunciado con relación a la solicitud que hemos hecho... bueno, entonces con el mayor de los gustos quiero participar de esas audiencias, pero por ahora mi voto es negativo.

El Secretario, doctor. Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Ocho (8) por el Sí, dos (2) por el No, hemos aprobado la proposición final con que termina el informe de ponencia. Señora Presidenta, en este momento en Secretaría General radican una proposición del doctor Robert Daza avalada, una de Julio Eliás presenta por él mismo, dos de Julio Eliás, tres del Senador Julio Eliás, cuatro de Julio Eliás, cinco proposiciones, señor Presidente que harían parte del cuerpo de este importante informe de ponencia.

La del Senador Robert Daza era modificar el artículo 18: “Registro, le agrega “administrativo” y se agrega en el artículo “en coordinación con el DANE crearán y administrarán”, se suprime la palabra “llevará” y agrega la palabra “registro administrativo” y que hace parte en el primer debate del cuerpo de esta ponencia.

El ponente ha sugerido en el artículo 15: Creación del fondo, agregar en el numeral décimo “las demás que defina el Ministerio de Tecnologías, de las informaciones y las comunicaciones”. En el artículo 16 igual “el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” y suprime “del Interior”. En el artículo 18 igual “el Ministerio de las Tecnologías de la Información y

las Comunicaciones”, suprime “del Interior”. En el artículo 20 igual “el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” y suprime “del Interior”.

Estas modificaciones del artículo 20, 18, 16, 15 y 18, son cinco proposiciones que hacen parte del cuerpo y quedan en el acta, señora Presidenta. Siendo así, señora Presidenta, el ponente ha solicitado de manera respetuosa la omisión de la lectura del articulado, votar el artículo en bloque con las modificaciones presentadas, el título del proyecto, *por medio de la cual se regula y promueve la actividad de creación de contenido digital para un ecosistema digital reponsable en colombia y se dictan otras disposiciones* y el querer de esta Comisión que pase al siguiente debate.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Eliás Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	No
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	No
Trujillo González Carlos Andrés			
VOTOS FAVORABLES			08
VOTOS NEGATIVOS			02
TOTAL VOTOS			10

Dos (2) votos por el no, ocho (8) por el Sí, ha sido aprobado el proyecto de ley en mención. Señora Presidente, si usted me da instrucción, continuamos con el orden del día.

La Presidenta, honorable Senador Ana María Castañeda Gómez:

Gracias señor Secretario. Siguiendo punto del orden del día, por favor.

El Secretario, doctor. Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Proyecto de Ley número 304 de 2024 Senado, *por medio del cual se fortalece e incentiva el turismo rural de colombia y se dictan otras disposiciones.*

Autora la Senadora Ana Paola Agudelo, Carlos Guevara y otros. Ponente, el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Este proyecto es muy sencillo, Presidenta. No sé, le pediría al Secretario que leyera el informe por Secretaría y también las proposiciones que han sido avaladas por parte de nuestra oficina. Es un proyecto que busca fortalecer el tema de turismo rural en nuestro país, generar una ruta que permita también tema de digitalización de la oferta turística y en virtud también del tiempo y porque estamos citados en Plenaria a la 1, si el señor Secretario puede leer la proposición con la cual termina el informe.

El Secretario, doctor. Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, en este momento...¿cuántas proposiciones tiene este proyecto?...En este momento el informe

ejecutivo de la Secretaría General, hay tres proposiciones presentadas y radicadas ante la Secretaría General y después de la exposición y la solicitud respetuosa que hace el doctor Carlos Guevara a la Comisión Constitucional, la Secretaría General da lectura a la proposición final: Por las anteriores consideraciones presentamos ponencia positiva con las modificaciones y, en consecuencia, solicitamos a los integrantes de la Comisión Sexta del Senado de la República dar primer debate al **Proyecto de Ley número 304 de 2024 Senador, por medio del cual se fortalece e incentiva el turismo rural de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Carlos Eduardo Guevara”. Señora Presidenta, siguiendo la metodología, si usted lo solicita, pasamos a votación nominal para aprobar la proposición final y después la discusión del proyecto de ley.

La Presidenta, honorable Senador Ana María Castañeda Gómez:

Adelante señor Secretario.

El Secretario, doctor. Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Eliás Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	
Carlos Eduardo Guevara Villabón	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo González Carlos Andrés			
VOTOS FAVORABLES			08
VOTOS NEGATIVOS			00
TOTAL VOTOS			08

Ocho (8) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición final con que termina este importante informe de ponencia. Señora Presidenta, en este momento hay unas proposiciones que me aparecen aquí con la firma de avaladas, una presentada por la Senadora Sandra Ramírez que es:

Adicionar un numeral en el artículo tercero: 8. promover la articulación con instituciones educativas, rurales y técnicas para fortalecer la formación en turismo, patrimonio natural y cultural con enfoque territorial.

Otra presentada por la Senadora Sandra Ramírez, es un párrafo nuevo al artículo cuarto: Párrafo nuevo. La plataforma garantizará el acceso en lenguas nativas o dialectos regionales cuando sea pertinente para fortalecer el reconocimiento del patrimonio cultural inmaterial y promover el turismo étnico.

Y una proposición presentada por la Senadora Ana María Castañeda que fue avalada. En el artículo sexto, exoneración del IVA al combustible de rutas turísticas. Se establecerá una exoneración del impuesto de valor agregado IVA para el combustible utilizado en aeronaves, cuyo origen...sean en los departamentos de San Andrés Islas, Chocó, Nariño, Arauca, Amazonas, Vichada, La Guajira y Sucre.

Siendo así, hacen parte del cuerpo y fueron avaladas. El honorable Senador ponente ha solicitado a la Comisión Constitucional la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, el título del proyecto, “por medio del cual se fortalece e incentiva el turismo rural de Colombia y se dictan otras disposiciones” y el querer de esta Comisión que pase al siguiente debate. Señora Presidenta, si me da instrucción haremos votación de manera nominal.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Eliás Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	
Carlos Eduardo Guevara Villabón	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo González Carlos Andrés			
VOTOS FAVORABLES			08
VOTOS NEGATIVOS			00
TOTAL VOTOS			08

La honorable Senador Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Señor Secretario voto Sí y quería decirle al honorable Senador que se convoque a unas mesas técnica con Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Comercio y Turismo.

El Secretario, doctor. Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Ocho (8) votos por el Sí, ha sido aprobado el proyecto de ley en mención, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias señor Secretario. Tiene el uso de la palabra el ponente, Senador Guevara.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Muchas gracias Presidenta. Agradecerles a todos mis compañeros de la Comisión Sexta por la aprobación de este importante proyecto, un proyecto que en cierto modo recoge las inquietudes y necesidades de muchos empresarios, microempresarios, comunidades campesinas, comunidades organizadas en pro del turismo rural. Y vamos a generar unas mesas técnicas, como decía la Senadora Sandra, con el propósito no solamente de seguir escuchando las comunidades de los departamentos que hemos mencionado en esta ponencia, sino que también puedan profundizar con el ministerio y poder también incluirlos en las rutas que tiene el país en materia turística y de apoyo también en la inversión que ellos tienen en sus proyectos turísticos a nivel regional. Entonces muchas gracias Presidenta, a mis compañeros muchas gracias y bueno, pasa a un segundo debate este proyecto. Gracias Presidenta.

Siendo las doce y seis minutos de la tarde (12:06 p. m.) la señora Presidenta, honorable Senador Ana

María Castañeda Gómez, levanta la sesión e informa que se citará por Secretaría.

PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
Presidente

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ
Vicepresidenta

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta No. 56-25, de la sesión del día 16 de junio de 2025, que consta de 40 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento, se firma el anterior auto a los veinte (20) días del mes de agosto de 2025.



JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta

* * *

**COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE**

ACTA NÚMERO 57 DE 2025

(junio 17)

Tercera Legislatura – 2024-2025

El día diecisiete (17) de junio de dos mil veinticinco (2025), siendo las siete y veintiséis minutos de la mañana (7:26 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron de manera presencial en el recinto de la Comisión, con el fin de sesionar.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

da inicio a la sesión, dando un saludo en general. Enviarle a nuestro colega Miguel Uribe, las mejores de las energías, nuestros mayores deseos de recuperación en esta lucha tan gigante que libra por su vida, a pesar de que los pronósticos, mi querido doctor. Quintero, no son los mejores, los que somos creyentes en el Todopoderoso, sabemos que los milagros existen, y hoy más que nunca, estamos aferrados a esa posibilidad, a ese milagro por Miguel. Así es que, desde la Comisión sexta, fuerza Miguel, mucha fuerza.

Señor Secretario, sírvase hacer el primer llamado a lista e infórmenos qué tipo de quórum tenemos en este momento.

El Secretario, doctor. Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente. Muy buenos días, Comisión sexta constitucional permanente. Por instrucción de la mesa directiva, haremos el primer llamado a lista

-Llamado a lista.-

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Flórez Porras Pedro Hernando

Quintero Cardona Esteban

Ramírez Lobo Silva Sandra

Tamayo Tamayo Soledad.

Señor Presidente, la secretaria general certifica que han contestado a lista, cuatro (4) honorables senadores, hay quórum deliberatorio, señor Presidente, si Usted lo permite, podemos ir dando lectura al orden del día, y procedemos a hacer anuncios.

Asistieron durante el transcurso de la sesión los siguientes honorables Senadores:

Elías Vidal Julio Alberto, Guevara Villabón Carlos Eduardo, Trujillo González Carlos Andrés.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario con los anuncios.

El Secretario, doctor. Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Para la sesión del día martes 17 de junio, a las 7:00 a. m.

I

Llamada a lista (señor Presidente, se hizo el llamado a lista)

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Discusión y Votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley número 375 de 2025 Senado, por medio de la cual se fomenta la investigación, desarrollo y producción de tecnologías en salud a partir de emprendimientos de base científico-tecnológica.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 421 de 2025.

Autor: Honorable Senador *Pedro Hernando Florez Porras*.

Ponente: Honorable Senador *Pedro Hernando Florez Porras*.

2. Proyecto de Ley número 151 de 2024 Senado, por el cual se reforma la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1841 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Álex Xavier Flórez Hernández*.

Ponente: Honorable Senador *Álex Xavier Flórez Hernández*.

3. Proyecto de Ley número 457 de 2025 Senado, por medio de la cual se rinde homenaje al museo número 304 de 2024 Cámara, de arte de Pereira en su quincuagésimo Aniversario, por su contribución a la cultura y el arte colombiano, y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 932 de 2025.

Autor: Honorable Representante *Alejandro García Ríos*.

Ponente: Honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta*.

4. Proyecto de Ley número 251 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción de una determinada vía y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2051 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Nicolás Echeverry* – honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez*.

Ponente: Honorable Senador *Soledad Tamayo Tamayo*.

5. Proyecto de Ley número 126 de 2024 Senado, por medio del cual se declara a “Busitana” como Jardín Botánico, escuela de conciencia, saberes y tradiciones en el municipio de Pueblo Bello, departamento del Cesar, como zona de interés cultural, ambiental, agrícola y de conocimiento ancestral, lugar de memoria histórica y se reconoce su potencial en materia de paz, diálogo intercultural y reconciliación y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2067 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

Ponente: Honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

6. Proyecto de Ley número 132 de 2024 Senado, por medio de la cual se organiza el servicio público de la formación técnica, se modifican las Leyes 30 de 1992, 749 de 2002 y 1064 de 2006, y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1767 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Miguel Uribe, Esteban Quintero* y Otros.

Ponente: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

7. Proyecto de Ley número 353 de 2024 Senado, “por medio de la cual se promueve el uso del software libre y con código abierto en Colombia y se dictan disposiciones para que las entidades públicas prioricen su uso. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 946 de 2025

Autor: Honorable Senador *Ómar Restrepo, Sandra Ramírez, Robert Daza* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

8. Proyecto de Ley número 106 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 635 de 2000 y se dictan otras disposiciones – Saber 11 Sin Barreras”.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2233 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Fabian Díaz Plata*.

Ponente: Honorable Senador *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

9. Proyecto de Ley número 363 de 2024 Senado, número 383 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce a la Universidad Tecnológica del Chocó como una institución de Educación Superior Pública, interétnica, intercultural y biodiversa; y se destinan recursos adicionales del presupuesto general de la Nación para fortalecer los programas académicos, docencia, investigación, extensión y el bienestar universitario”.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2025.

Autor: Honorable Representante *Pedro Baracutao* – honorable Senador *Sandra Ramírez Lobo* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta*.

10. Proyecto de Ley número 288 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea y regula el “cemento para el desarrollo”.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2107 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Ponente: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

IV

Lo que propongan los honorables senadores

El Presidente,

Pedro Hernando Flórez Porras

La Vicepresidenta,

Ana María Castañeda Gómez

El Secretario General

Jorge Eliécer Laverde Vargas.

He dado lectura al orden del día, señor Presidente, y apenas tengamos quórum, para que Usted lo ponga a disposición.

Señor Presidente, si usted autoriza, puedo darle continuidad a los anuncios de los proyectos de ley

Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario.

Secretario, Dr. Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, anunciaré nuevamente:

Proyecto de Ley número 375 de 2025 Senado, Pedro Hernando Flórez

Proyecto de Ley número 151 de 2024 Senado, Álex Flórez

Proyecto de Ley número 457 de 2025 Senado, 304 de 2024 Cámara, Guido Echeverri

Proyecto de Ley número 251 de 2024 Senado, Soledad Tamayo

Proyecto de Ley número 126 de 2024, Carlos Andrés Trujillo

Proyecto de Ley número 132 de 2024, Esteban Quintero

Proyecto de Ley número 353 de 2024, Sandra Ramírez

Proyecto de Ley número 106 de 2024, Sandra Yaneth Jaimes

Proyecto de Ley número 363 de 2024 Senado, 383 de 2024 Cámara, Guido Echeverri

Proyecto de Ley número 288 de 2024 Senado, Julio Alberto Elías

Proyecto de Ley número 442 de 2025 Senado, Pedro Flórez, Ana María Castañeda, Soledad Tamayo, Gustavo Moreno, Julio Alberto Elías, Sandra Ramírez, Carlos Guevara, es el Proyecto de Ley número 442 de 2025 Senado.

Proyecto de Ley número 203 de 2024, Carlos Eduardo Guevara

Proyecto de Ley número 099 de 2024, Álex Flórez

Proyecto de Ley número 211 de 2024 Senado, Carlos Eduardo Guevara

Proyecto de Ley número 092 de 2024 Senado, Pedro Hernando Flórez

Proyecto de Ley número 293 de 2024, Julio Alberto Elías

Proyecto de Ley número 252 de 2024, Carlos Andrés Trujillo

Proyecto de Ley número 260 de 2024 Senado, Esteban Quintero

Proyecto de Ley número 327 de 2024, Julio Alberto Elías

Proyecto de Ley número 199 de 2024 Senado, Sandra Ramírez Lobo Silva

Proyecto de Ley número 397 de 2025 Senado, Julio Alberto Elías

Proyecto de Ley número 344 de 2024 Senado, 093 de 2023 Cámara, Esteban Quintero

Proyecto de Ley número 379 de 2025, Álex Flórez Hernández

Proyecto de Ley número 253 de 2024, Pedro Hernando Flórez

Proyecto de Ley número 310 de 2024 Senado, Pedro Flórez

Proyecto de Ley número 084 de 2024 Senado, Carlos Eduardo Guevara

Proyecto de Ley número 111 de 2024 Senado, Guido Echeverri Piedrahíta

Proyecto de Ley número 330 de 2024 Senado, Pedro Flórez

Proyecto de Ley número 437 de 2025 Senado, Julio Alberto Elías

Proyecto de Ley número 445 de 2025 Senado, 439 de 2024 Cámara, Robert Daza Guevara

Proyecto de Ley número 441 de 2025 Senado, 069 de 2024 Cámara, Sandra Yaneth Jaimes

Proyecto de Ley número 461 de 2025 Senado, 322 de 2024 Cámara, Pedro Hernando Flórez

Proyecto de Ley número 354 de 2024 Senado, Guido Echeverri Piedrahíta.

Proyecto de Ley número 435 de 2025 Senado, Álex Xavier Flórez

Proyecto de Ley número 105 de 2024 Senado, Sandra Ramírez Lobo Silva

Proyecto de Ley número 096 de 2024, Gustavo Moreno

Proyecto de Ley número 403 de 2025 Senado, Sandra Yaneth Jaimes.

Hemos dado anuncios, como ha autorizado el señor Presidente, y como ha aprobado cuáles sean los anunciados para el día de hoy. Han quedado anunciados los proyectos de ley, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, señor Secretario. Entonces, hagamos un receso de unos 10 minutos, invitamos... señor Secretario, aceptamos su invitación de limonadita, mientras llegan el resto de Senadores y Senadoras.

RECESO

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Bienvenido, doctor. Carlos Guevara. Señor Secretario, favor hacer presencia en el recinto, para hacer un nuevo llamado a lista y constatar el quórum que tenemos en este momento.

El Secretario, doctor. Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, retomando la Comisión Constitucional, nuevamente, muy buenos días, Comisión Sexta Constitucional permanente. Nuevamente, el llamado a lista.

–Llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Elías Vidal Julio

Flórez Porras Pedro Hernando

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Quintero Cardona Esteban

Ramírez Lobo Silva Sandra

Tamayo Tamayo Soledad

Trujillo González Carlos Andrés.

Siete (7) Senadores presentes. Señor Presidente, se ha solicitado de manera respetuosa, un cambio en el orden del día, el orden del día quedará: Discusión... primero, llamado a lista, segundo himno nacional de la república de Colombia; tercero, discusión

y votación de las ponencias para primer debate de los proyectos de ley, primero, Proyecto de Ley número 375 de 2025 Senado, *por medio de la cual se fomenta la investigación, desarrollo y producción de tecnologías en salud a partir de emprendimientos de base científico-tecnológica*". Pedro Hernando Flórez; Dos...no estando el Senador. En una coordinación de la Mesa Directiva, el proyecto de ley del doctor. Carlos Andrés Trujillo, en solicitud y acuerdo con el señor Presidente, que estaba de primera, cambiará su estado de quinto a primero, se iniciaría, proyecto de ley 126 de 2024 Senado "Por medio del cual se declara a "Busitana" como jardín botánico, escuela de conciencia, saberes y tradiciones en el municipio de Pueblo Bello, departamento del Cesar. Carlos Andrés Trujillo; segundo, Proyecto de Ley 375 de 2025 Senado "Por medio de la cual se fomenta la investigación, desarrollo y producción de tecnologías en salud a partir de emprendimientos de base científico-tecnológica". Señor presidente, Usted ha autorizado que, en el orden del día se aprueban sólo estos dos proyectos, porque ya los otros quedaron anunciados.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Así es, señor Secretario.

El Secretario, doctor. Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Pedro Hernando...cuarto, lo que propongas los honorables Senadores. Pedro Hernando Flórez, Presidente; Ana María Castañeda Gómez, Vicepresidenta; Jorge Laverde Vargas, Secretario General.

Señor Presidente, vamos a aprobar el orden del día leído, de manera nominal:

Votación nominal .- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	
Echeverri Piedrahíta Guido		Eliás Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	07
		TOTAL VOTOS	07

Siete (7) votos por el Sí, ha sido aprobado el orden del día. Segundo, Himno nacional de la república de Colombia.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Siguiente punto en el orden del día, señor Secretario. Bueno, nos acaban de informar que ya se abrió el registro en la Plenaria, de tal m manera, se acaba de abrir el registro de la plenaria, acabo de conversar con el Presidente para que nos diera chancecito unos 15 minutos, para nosotros debatir un proyecto de ley, pero no, me dice que no, que ya lo apertura, de tal manera que no podemos adelantar esta sesión, sino pedirles el favor que mañana nos convoquemos de manera puntual, para sacar adelante por lo menos el mayor número de proyectos de ley posibles. Entonces... va a depender de la hora que citen la Plenaria, pero lo más probable, es que la van a citar como a las 10 de la mañana, y nos tocaría a nosotros también, 7 de la mañana estar aquí.

Siendo las ocho y trece minutos de la mañana (8:13 a. m.) el señor Presidente, levanta la sesión e informa que se convocará por Secretaría.

PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
Presidente

ANA MARÍA CASTAÑEDA GOMEZ
Vicepresidenta

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta No. 57-25, de la sesión del día 17 de junio de 2025, que consta de 7 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento, se firma el anterior auto a los veinte (20) días del mes de agosto de 2025.

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta

CONTENIDO

Gaceta número 1567 - Jueves, 28 de agosto de 2025

SENADO DE LA REPÚBLICA

Comisión Sexta Constitucional Permanente

ACTAS DE COMISIÓN

Págs.

Acta número 56 de 2025	1
Acta número 57 de 2025	2 5